

# INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2018



<b>SIGLAS</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
Mensaje del Presidente	
<b>BITÁCORA MENSUAL</b>	<b>6</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
I. Aspectos Legislativos	<b>9</b>
II. Cooperación Internacional	<b>12</b>
III. Convenios	<b>13</b>
IV. Relaciones Internacionales	<b>15</b>
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA</b>	
I. Nueva estructura organizativa en el TSC	<b>18</b>
II. Informe de Ejecución Presupuestaria	<b>19</b>
III. Talento Humano	<b>22</b>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	
I. Principales hallazgos del Informe de Rendición de Cuentas Período 2017	
a. Sector Público	<b>24</b>
b. Municipalidades	<b>28</b>
II. Ejecución de Auditorías	<b>34</b>
III. Investigaciones Patrimoniales	<b>34</b>
IV. Gestión de la Denuncia	<b>35</b>
V. Gestión de la Probidad y Ética	<b>35</b>
<b>NUESTRA LABOR EN CIFRAS</b>	<b>36</b>
- Informes Notificados	
- Pliegos de responsabilidad Notificados	
- Resoluciones emitidas	
- Expedientes remitidos:	
o Ministerio Público	
o Procuraduría General de la República	
- Impugnaciones Recibidas	
- Recursos de Reposición	
- Declaraciones Juradas	
- Montos Recuperados	
- Sesiones de Pleno Resolutivos realizados	
- Solicitudes de Acceso a la Información Pública Tramitadas y procesadas	

## SIGLAS

<b>AFYCL</b>	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal
<b>AGN</b>	Auditoría General de la Nación (Argentina)
<b>AMDC</b>	Alcaldía Municipal del Distrito Central
<b>Amhon</b>	Asociación de Municipios de Honduras
<b>ASJ</b>	Asociación para una Sociedad más Justa
<b>Banadesa</b>	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
<b>BCH</b>	Banco Central de Honduras
<b>CGR</b>	Contaduría General de la República
<b>CN</b>	Congreso Nacional
<b>CNBS</b>	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
<b>Consucoop</b>	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
<b>Dapoi</b>	Departamento de Auditoría en Apoyo a Organismos Internacionales
<b>EFS</b>	Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>FTM</b>	Fondo de Transparencia Municipal
<b>GASGIPSCI</b>	Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional
<b>GASEIPRA</b>	Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales
<b>IAIP</b>	Instituto de Acceso a la Información Pública
<b>Idecoas-FHIS</b>	Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
<b>IHSS</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>Insep</b>	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
<b>INTOSAI</b>	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ISSAI</b>	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ISV</b>	Impuesto Sobre la Venta
<b>MACCIH</b>	Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
<b>Mesicic</b>	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción
<b>OCCEFS</b>	Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>OLACEFS</b>	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ONG's</b>	Organismos No Gubernamentales
<b>OPD</b>	Organizaciones Privadas de Desarrollo
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>SAPP</b>	Superintendencia de Alianza Público Privada
<b>SAR</b>	Servicio de Administración de Rentas
<b>Sefin</b>	Secretaría de Finanzas
<b>SIAFI</b>	Sistema Integrado de Administración Financiera
<b>Sisera</b>	Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría
<b>TDR</b>	Términos de Referencia
<b>TSC</b>	Tribunal Superior de Cuentas
<b>UNAH</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
<b>URSAC</b>	Unidad de Registro y Seguimiento de Asociación Civiles
<b>Usaid</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

## MENSAJE DEL PRESIDENTE



El Pleno de magistrados del TSC (de izquierda a derecha): Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela.

**E**n cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), elevamos al Soberano Congreso Nacional el Informe de Actividades Correspondiente al período 2018, el cual contiene las actividades contraloras y fiscalizadoras de los bienes y recursos financieros del Estado de Honduras.

Nuestra agenda de gestión inició con grandes retos, logrando importantes y significativos resultados en la labor de fiscalizar los bienes y recursos nacionales, como la probidad de los funcionarios públicos.

En primer lugar destacamos la formulación y puesta en marcha de un nuevo Plan Estratégico del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de la República de Honduras para el período 2019-2024, tomando en consideración las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las mejores prácticas establecidas.

El nuevo Plan Estratégico nos permitirá orientar la gestión del Tribunal Superior de Cuentas hacia el logro de los objetivos institucionales, durante los próximos seis años. De esta manera, podremos estar preparados para enfrentar desafíos, cumpliendo a cabalidad el rol que nos delega la Constitución de la República y nuestra Ley Orgánica, alineados con las ISSAI, lo que confiamos se traducirá en obtener resultados de impacto, de beneficio para los ciudadanos.

Para lograr este anhelo recibimos el apoyo de la Contraloría General del Perú, una entidad con alto prestigio internacional no sólo en temas de fiscalización y control sino también por su experiencia en la elaboración de planes estratégicos y estructura organizacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

Asimismo, se continuó con el proceso de reestructuración del TSC, con la finalidad de modernizar y fortalecer la operatividad del Ente Contralor del Estado, que incluye la conformación de nuevas áreas operativas entre ellas la Gerencia de Auditorías Especiales y la Unidad de Lucha Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Por vez primera asumo la Presidencia del Ente Rector del Sistema de Control con el firme compromiso de conducir acciones concernientes al fortalecimiento de la institución creada para velar por la transparencia y resguardo del patrimonio de la Nación.

El Pleno de Magistrados que me honro en presidir continuará cumpliendo la línea de trabajo enfocada en optimizar la función fiscalizadora, con el fin de ofrecer resultados contundentes, sustentados en los principios de legalidad, eficiencia, visión, honestidad, objetividad, respeto, profesionalismo y con el compromiso de país.

Al tiempo que ponemos de su conocimiento el presente informe que corresponde al segundo año de gestión del actual Pleno de Magistrados, tenemos la firme esperanza que los honorables diputados del Congreso Nacional y los distinguidos miembros de la Junta Directiva, apoyarán la primordial y sustancial labor que a diario realiza la máxima Entidad Contralora del Estado de Honduras.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, como lo es el Tribunal Superior de Cuentas, ayudan a los gobiernos de sus respectivos países a mejorar su desempeño, aumentar su transparencia, asegurar su rendición de cuentas, mantener su credibilidad, combatir la corrupción, promover la confianza pública y a fomentar la recepción y utilización efectiva y eficiente de los recursos públicos para el provecho y beneficio de sus ciudadanos.

El apoyo del Poder Legislativo es fundamental para alcanzar nuestro objetivo común de consolidar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la prevención y el combate de los flagelos de la impunidad y la corrupción, a través de un eficiente control y fiscalización de los bienes y recursos del Estado de Honduras.

**Abog. Roy Pineda Castro**  
**Magistrado Presidente**

## BITÁCORA MENSUAL

### ENERO

Una Comisión Especial del Congreso Nacional (CN) visitó al Pleno de Magistrados del TSC con el fin de explicar los alcances de la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Decreto número 141-2017. Según la reforma se pide al TSC auditar el manejo del Fondo Departamental, por los tres últimos períodos legislativos 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018, asignando para ello un presupuesto.



Enero

### FEBRERO

El TSC suscribió un Memorando de Entendimiento con la Contraloría General del Perú, para la formulación de un nuevo plan de trabajo para los próximos cinco años e implementación de normas internacionales de auditoría.



Febrero

### MARZO

El TSC tuvo participación en la Trigésima Reunión del Comité de Expertos y Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), en la sede de la OEA, en Washington, Estados Unidos. El magistrado Roy Pineda Castro, presentó en la 30ª Reunión el Informe de Avance de Cumplimiento de Recomendaciones que formuló el MESICIC al Estado de Honduras.



Marzo

### ABRIL

El Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) firmó Memorándums de Entendimiento con el TSC y el IAIP. La USAID proveerá asistencia tanto técnica al IAIP como al TSC a través de sus proyectos: “Transparencia Fiscal”, “Acción contra la Corrupción e Impunidad”, “Gobernabilidad Local Honduras”; y “Fortalecimiento de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Resultados”.



Abril

### MAYO

El Gobierno de la República suscribió la Declaración para Consolidar a Honduras como un Estado Abierto e instaló la Mesa Interinstitucional por la Transparencia, acto que contó con la presencia del Tribunal Superior de Cuentas. El TSC forma parte de las instituciones que asumen el compromiso político interinstitucional de encaminar acciones tendientes a fomentar la transparencia, la probidad, la rendición de cuentas, de reducir los índices de corrupción e impunidad.



Mayo

## BITÁCORA MENSUAL

### JUNIO

El TSC suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, el cual tiene por fin aunar esfuerzos para fomentar el correcto manejo de los bienes y recursos del Estado.



Junio

### JULIO

El TSC remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2017.



Julio

### AGOSTO

El TSC formó parte de las instituciones invitadas a la presentación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto, un esfuerzo conjunto del Gobierno, empresa privada y sociedad civil que plasma los compromisos del país para fortalecer la transparencia, la gobernanza y darle más poder a los ciudadanos.



Agosto

### SEPTIEMBRE

Por vez primera, el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició un proceso de socialización de el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades del país. El ejercicio inició con la presentación sucinta del informe a las autoridades de instituciones vinculadas al sector económico del Estado, como ser el Banco Central de Honduras (BCH).



Septiembre

### OCTUBRE

El magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez, realizó una productiva gira de trabajo en la República de China-Taiwán, donde fue condecorado y gestionó apoyo para el fortalecimiento de la labor del ente contralor del Estado de Honduras. En un acto oficial el auditor general Ching Long Lin entregó al magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, la Condecoración a la Medalla de Profesionalismo Auditorial, por parte de la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China Taiwán.



Octubre

## BITÁCORA MENSUAL

### NOVIEMBRE

- En un acto oficial el magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez; y el secretario de Estado del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Idecoas-FHIS), Mario René Pineda, colocaron la primera piedra de lo que será el nuevo Edificio de Capacitaciones del TSC, para la certificación de los auditores.



Noviembre

- El TSC continuó socializando en el Congreso Nacional (CN) el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades del país, dicho informe fue presentado a los Diputados que conforman la Comisión de Presupuesto.



Noviembre

### DICIEMBRE

- El magistrado Roy Pineda Castro asumió la presidencia del TSC, con el reto de cumplir el nuevo Plan Estratégico de la Entidad Fiscalizadora del Estado de Honduras. El magistrado Ricardo Rodríguez entregó los sellos de la Presidencia del TSC al magistrado Roy Pineda Castro, quien desempeña dicho cargo por el período de un año, como lo contempla la Ley Orgánica del TSC.



Diciembre

- La Contraloría General de la República del Perú culminó la asistencia técnica ofrecida al entregar en una ceremonia especial al TSC de Honduras -como modelos de documentos de gestión- el Plan Estratégico Institucional (2018-2023), el Plan Multianual de Auditoría y el Plan de Acción consolidado final, en el marco de un Memorando de Entendimiento entre ambas EFS el cual fue suscrito en febrero.



Diciembre

- Con el valioso apoyo de la USAID se elaboró el Código de Ética del TSC, normativa que afianzará el accionar transparente del personal que labora en el Ente Fiscalizador del Estado de Honduras. El instrumento legal constituye un anhelo cumplido del Pleno de Magistrados del TSC.



Diciembre

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### I. ASPECTOS LEGISLATIVOS

#### **TSC REMITIÓ AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió en el mes de julio al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2017, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica del TSC.

La rendición de cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.

El entonces magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, envió al CN el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades período 2017 acompañado de un oficio de remisión, de esta manera el Ente Contralor cumple por decimosexto año consecutivo con el marco legal vigente.

El artículo 205 de la Constitución de la República, segundo párrafo del numeral 38, establece que, “El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones (presupuestarias) y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño, de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”

Asimismo, la Ley Orgánica del TSC, en su Artículo 32, establece que dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones presupuestarias correspondientes “el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas”.

“Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”, añade.

Este tipo de informes los presenta anualmente el TSC al Poder Legislativo, incluyen, además, el desempeño de la gestión, el cumplimiento del Plan de Nación-Visión de País y el Plan de Gobierno.

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades del 2017 condensa la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por 87 instituciones del sector público y 282 municipalidades.



Los Diputados agradecieron al Pleno del TSC el haberles permitido conocer en detalle los hallazgos más relevantes del informe.

Contiene un amplio contexto económico, una detallada evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público y municipalidades, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, elaborado por la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Municipalidades, del TSC.

#### **PROYECTO DE REFORMA A LEY ORGÁNICA PROCURA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

El proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) procura el fortalecimiento de la capacidad del Ente Fiscalizador del Estado de Honduras que se traducirá en un mayor control en el sistema de control en la administración pública.

El 11 de octubre de 2018 el Pleno de Magistrados, conformado por Ricardo Rodríguez, presidente en ese momento, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, presentó ante el Honorable Congreso Nacional un proyecto de reforma a su Ley Orgánica, mismo que fue recibido por el

presidente de ese poder del Estado, Mauricio Oliva Herrera, demás directivos y jefes de bancada. Posteriormente, en un Congreso Móvil celebrado en la ciudad de Choluteca, el presidente del Legislativo introdujo el proyecto de Ley a la Cámara y se nombró una comisión de dictamen, dicho proyecto pasó en primer y segundo debate, está pendiente su aprobación.

Dicho proyecto es bien visto por muchos sectores de la sociedad, quienes valoran que el nuevo instrumento jurídico posibilitará el empleo de mayores controles en la administración pública, como iniciativa preventiva a que se cometan actos de corrupción.

El 19 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión en el Congreso Nacional entre representantes de la Comisión de Dictamen de la Ley, del TSC y de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), como de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

En esa ocasión los representantes de la sociedad civil valoraron exponer algunas observaciones tendientes a mejorar los procesos de control interno y el buen uso de los recursos públicos.

Posteriormente, el 25 de enero, la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) emitió un comunicado en el que resalta que parte de estas reformas contienen elementos que fortalecen la independencia administrativa, fomentan las auditorías preventivas en las instituciones que manejan fondos públicos, y garantiza la autonomía presupuestaria del TSC.

En una reunión sostenida el martes 29 de enero de 2019 en el Congreso Nacional se aclararon dudas planteadas por la MACCIH y de la ASJ.

El 30 de enero, el magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, y la titular de Coordinación General, Alva Rivera, atendieron una invitación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), quien está interesado en la posible aprobación de una reforma a la Ley Orgánica del ente fiscalizador.

En la reunión las autoridades del TSC respondieron las inquietudes del director ejecutivo del Cohep, Armando Urtecho; y de Gustavo Solórzano y Paolo Burgos, de la

Gerencia Legal del organismo, que esta de lado del fortalecimiento de la institucionalidad.

### Beneficios

El TSC debe entrar en un proceso de superación institucional, fortaleciendo su capacidad para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares que perjudiquen el patrimonio público.

Por tal razón en el anteproyecto de ley se propone el fortalecimiento de las disposiciones que obligan a la creación de un estamento de controles preventivos que obligatoriamente deben aplicarse en todas las instituciones públicas para detectar las condiciones de percepción de debilidades administrativas y de conductas de los funcionarios, antes de que se incurra en algún acto de corrupción.



El Magistrado, José Juan Pineda Varela presentó una propuesta de reforma orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional del TSC.

De esta forma, resulta imperativo promover el fortalecimiento institucional del TSC dotándolo de las facultades necesarias para adoptar o implementar los dispositivos de control en las operaciones que realizan las entidades públicas, aplicando a través de las unidades de Auditoría Interna el control preventivo y concurrente, como un complemento al rol del Ente Fiscalizador.

Por lo antes expuesto, es necesario crear los mecanismos de control que permitan garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, prevenir irregularidades y evitar actos de corrupción que tanto daño hace al patrimonio del Estado.

### NOTABLES AVANCES EN AUDITORÍAS AL FONDO DEPARTAMENTAL Y SUBSIDIOS GESTIONADOS POR DIPUTADOS Y ONG'S

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), presenta notables avances en el desarrollo de las auditorías e investigaciones especiales al Fondo Departamental y subsidios gestionados por diputados y Organismos No Gubernamentales (ONG's) ratificando el compromiso de cumplir el mandato delegado en el Decreto No 141-2017, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

En febrero de 2018 el Pleno de Magistrados del TSC emitió el Acuerdo Administrativo No. 001-2018-TSC mediante el cual

aprobó el “Reglamento para la Ejecución de la Auditoría e Investigación Especial para todos los Fondos Públicos Gestionados y Percibidos por los diputados del Congreso Nacional”.

El Reglamento se legalizó mediante la promulgación del Acuerdo Administrativo No. 001-2018, emitido de forma unánime por el Pleno de Magistrados del TSC siendo aprobado el jueves 8 de febrero, fecha en que inició su vigencia y remitido al Diario Oficial La Gaceta para su publicación.

De esta manera el TSC cumple con el Decreto Legislativo Número 141-2017 que manda al Ente Contralor del Estado aprobar un Reglamento Especial para llevar a cabo la Auditoría e Investigación Especial para todos los fondos públicos gestionados y percibidos por los diputados del Congreso Nacional (CN), comprendidos en los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018.

En aras de cumplir la normativa el pleno de magistrados del TSC instruyó crear la Gerencia de Auditorías Especiales, conformada por 17 auditores designados luego de un proceso de selección, un director, subdirector y demás equipo de apoyo.

Hasta el 8 de noviembre de 2018, la Secretaría de Finanzas desembolsó 22,250,490.17 lempiras, de los 40 millones según decreto aprobados para realizar las auditorías.

### Avances

De acuerdo al reporte del área respectiva se recibieron un total de 880 liquidaciones presentadas por 125 entidades que ejecutaron los proyectos es decir, Organismos No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD), fundaciones y municipalidades, entre otros. Asimismo se recibieron informes presentados por 251 diputados gestores de dichos fondos.

Por consiguiente, las liquidaciones recibidas ascienden a un total de 350 millones de lempiras. Una vez recibidas las liquidaciones se corroboró que los diputados únicamente gestionaron la asignación de recursos para las entidades ejecutoras.

Asimismo, la auditoría e investigación especial se encuentra en proceso, las primeras asignaciones de trabajo se giraron a partir del 15 de octubre del año 2018, esperando tener resultados próximamente.

Actualmente se conducen 15 auditorías sobre 71 liquidaciones, que aglutinan 184 proyectos valorados en 165 millones de lempiras. De las 15 auditorías que actualmente se conducen 1 se encuentra en un 85% de avance, 5 en un 60%, 2 en un 30%, 6 en un 25% y 1 en un 10%. Además, en los próximos días se remitirá al Ministerio Público el primer informe con indicios de Responsabilidad Penal.

Los proyectos que se auditan actualmente están comprendidos en los departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Atlántida, Yoro, Lempira y Cortes.

Las auditorías revisan diversos proyectos, entre ellos, eco fogones, becas escolares, capacitaciones varias, fumigaciones, limpieza de derecho de vías, reparación de calles secundarias, construcción y reparación de aulas escolares, centros de salud tanques de abastecimiento de agua, transferencia de valores del fondo departamental a alcaldías de la zona sur.

En la auditoría se determinará si existen casos de asignación de fondos que no fueron liquidados, de ser así corresponderá la notificación de pliegos de responsabilidad, sean estos de tipo civil, administrativo o informes con indicios de responsabilidad penal.



En conferencia de prensa, el magistrado Ricardo Rodríguez comunicó la aprobación del Acuerdo Administrativo No. 001-2018.

## II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Nombre del Proyecto	Actividades Realizadas	Costo del proceso en Dólares Americanos	Resultados alcanzados	Fuente de Financiamiento
Proyecto Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico 2014-2018 para el mejoramiento y Fortalecimiento del Tribunal Superior de cuentas. 2015-2017	1. Consultoría Internacional para la Validación y Realización de Aportes al Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal con base en la normativa ISSAI- Vigencia de agosto de 2017 a octubre de 2018	123,797.00	a) Manual de auditoría alineado a las Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI y 4 guías desarrolladas. Ambos documentos aprobados por la contraparte técnica del TSC b) Auditoría Piloto realizada a CONSUCOOP e informe emitido. c) 163 auditores capacitados en el sobre el uso del manual y guías de auditoría desarrollada, mediante tres jornadas realizadas entre abril y julio de 2018	Fondos Externos Banco Interamericano de Desarrollo - BID
	2. Consultoría Actualización del Marco Rector del Control Externo Gubernamental del TSC, alineado a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-ISSAI. Vigencia de abril a junio de 2018	9,000.00	a) Marco Rector del Control Externo Gubernamental, alineado a las ISSAI elaborado y aprobado por la contraparte técnica. Actualmente en revisión final por dicha contraparte técnica, para aprobación del Pleno de Magistrados del TSC y su posterior publicación en el Diario Oficial la Gaceta.	
	3. Consultoría Diseño de la Metodología (Manual, Guía y Herramientas) de Evaluación de Personal Auditor del TSC para Establecer Niveles de Competencias Técnicas. Vigencia de julio a octubre de 2018	14,947.00	Documentos desarrollados aprobados por el Pleno de Magistrados en noviembre de 2018: a) Propuesta metodológica del diseño de Evaluación de Personal Auditor del TSC para Establecer Niveles de Competencias Técnicas b) Manual de Evaluación del Personal Auditor que describe el proceso definido. c) Guía de aplicación de las herramientas de evaluación. d) Conjunto de herramientas diseñadas para el proceso de evaluación, como ser formatos, pruebas, pautas, catálogos y similares. e) Informe de la Capacitación proporcionada al personal de la Gerencia de Talento Humano para conocimiento del proceso y manejo de las herramientas de evaluación. f) Aplicación de pruebas de confianza a personal auditor del TSC.	
	4. Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI	11,748.00	Trescientos trece (313) funcionarios y empleados del TSC, ( auditores, personal técnico y administrativo) recibieron el taller sobre el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI; mediante la realización de tres (3) Jornadas de Capacitación realizadas entre julio y octubre de 2018.	
	5. Actualización y compra de licencias de auditoría CAME.	15,455.00	a) Se actualizaron dieciséis (16) licencias adquiridas en el mes de marzo del 2017 bajo este financiamiento y se compraron 4 adicionales; para uso del Departamento de Auditoría en Apoyo a Organismos Internacionales-(DAPOI) b) Veintidos (22) auditores capacitados en el uso y aplicación de licencias de auditoría CAME.	
	6. Asistencia Técnica al TSC por parte de la EPS de la República de Chile, para la Implementación de Auditorías de Sistemas de Información.	1,591.00	a) Normativa y Manual de Auditoría de Sistemas de información elaborados; aprobados por la contraparte técnica. b) Cuarenta (40) auditores y técnicos recibieron el Taller de inducción a la normativa de auditoría de Sistemas.	
	7. Consultoría actualización del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría –SISERA.	11,847.00	a) Sistema desarrollado e implementado por el TSC	
	8. Actualización del Manual de Procedimientos del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA) incluyendo instrumentos de aplicación para la mejora del procedimiento de Seguimiento de Recomendaciones. Vigencia junio a septiembre de 2018	13,749.00	a) Manual de procedimientos del SISERA elaborado por el consultor y aprobado por la contraparte técnica b) Propuesta de Resolución para el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría elaborada y aprobada por la contraparte técnica. c) Treinta y nueve (39) técnicos de las diferentes áreas de auditoría recibieron el Taller de "inducción y aplicación de las normas y manual de procedimientos del Sistema de Seguimiento de recomendaciones –SISERA"; realizado en agosto de 2018 d) Manual y Norma aprobados por el Pleno de Magistrados del TSC en noviembre de 2018	
	9. Sistematización de expedientes del personal del TSC.	8,992.00	Sistema desarrollado con los siguientes módulos: a) Módulo de Perfil del Empleado b) Módulo de Historia Laboral c) Módulo de Registro de Evaluaciones del Desempeño d) Módulo Comportamiento del Empleado e) Módulo de capacitación f) Módulo de Perfiles del Puesto que permite identificar brechas g) Módulo Estadístico h) Módulo de Seguridad (Permisos y roles de Usuarios) i) Módulo de Reportes j) Manual Técnico Integrado con su código fuente y capacitación de técnicos de la Gerencia de Informática. k) Manual del Usuario integrado y capacitación del área involucrada	
	10. Adquisición de software y equipos tecnológicos para el TSC	47,689.00	a) Adquisición de equipos de laboratorio ambiental y de oficina para el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente del TSC. b) Adquisición de equipos tecnológicos para el TSC	
	11. Auditoría externa del proyecto	5,121.00	a) En cumplimiento a las condiciones del organismo cooperante se realizó la auditoría externa y se recibieron los informes correspondientes a la segunda y revisión final de los fondos del proyecto; informe que fueron remitidos oficialmente a las autoridades del TSC y al organismo cooperante.	
SUBTOTAL		263,936.00		

Nombre del Proyecto	Actividades Realizadas	Costo del proceso en Dólares Americanos	Resultados alcanzados	Fuente de Financiamiento
Proyecto Sur - Sur "Fortalecimiento al Tribunal Superior de Cuentas" mediante un asesoramiento en materia ambiental y en deuda pública, por la Auditoría General de la Nación Argentina-AGN	Proyecto de Residuos Sólidos.	Asistencia Técnica	Con la asistencia técnica de la AGN Argentina, personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente desarrollaron el proyecto Gestión del Estado en saneamiento Ambiental (Residuos sólidos) mediante la realización de una auditoría piloto. Para el propósito se realizaron capacitaciones y asistencias técnicas virtuales, visitas al TSC de funcionarios de la AGN Argentina y visitas de auditores del TSC a la AGN Argentina. Actividades financiadas por esta última. Actividad iniciada en el año 2017. a) Mediante dos jornadas de capacitación virtuales desarrolladas por funcionarios de la AGN Argentina, auditores de las áreas de Fiscalización (13) y uno (1) de la Gerencia de Calidad, adquirieron conocimientos sobre el marco conceptual propuesto por las ISSAI aplicables a Deuda Pública y fueron orientados hacia el proceso de planificación de una auditoría de desempeño y una auditoría de cumplimiento de Deuda Pública e incorporar herramientas metodológicas para aplicarlas al control especializado de la deuda pública. b) Primera visita al TSC de (2) funcionarios de la AGN, realizada del 10 al 13 de septiembre, con el propósito de delimitar con mayor precisión el contenido y desarrollo de la etapa de capacitación; definir las áreas concretas en materia Auditoría de Gestión y Cumplimiento de Deuda Pública para readequar el diseño de la propuesta de capacitación a las necesidades de los destinatarios y fortalecer la estructura existente en el Departamento de Fiscalización mediante la inducción a la metodología Matriz de Riesgos Fiscales y Matriz ATS en la planificación departamental. c) Visita de dos (2) auditores del Departamento de Deuda Pública del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras a la AGN Argentina, para obtener conocimientos acerca de: (i) El significativo en control especializado del marco de las ISSAI y conceptos claves relacionados a la gestión de la Deuda Pública, ii) combinación las auditorías de cumplimiento y desempeño en el marco de las ISSAI, iii) Uso de herramientas para la selección de temas de auditoría, por ejemplo, la matriz ATS, iv) mejoras en las habilidades para planificar una auditoría especializada de Deuda Pública.	Fondo Argentino de Cooperación Sur - Sur - Triangular - Auditoría General de la Nación de Argentina
	Asistencia Técnica de Auditoría de Deuda Pública.			
Proyectos Fortalecimiento del TSC	1. Consultoría Manial de Auditoría de Obras Públicas para el TSC. 2. Consultoría "Actualización del Marco Rector de Control Interno del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras (TSC)". 3. Consultoría para realizar un estudio de factibilidad para la sistematización del proceso de auditoría del TSC. 4. Consultoría Actualización del Marco Rector de Auditoría Interna emitido por el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras (TSC).	Asistencia Técnica	Por medio de Deloitte se realizó el proceso de contratación del consultor, y se adjudicó la contratación de un consultor costarricense, que iniciará la consultoría en enero de 2019.  Por medio de Deloitte se realizó el proceso de contratación del consultor y se seleccionó un consultor argentino, que iniciará la consultoría a finales del mes de enero de 2019.  Se remitió para conocimiento del Pleno la última versión de los TDR.  Se remitió al Pleno de Magistrados los TDR consensuados para su conocimiento.	USAID
	1. Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal 2. Curso propedéutico de computación básico. 3. Compra de equipos tecnológicos para el sector municipal 4. Presentación ante el Cooperante de posibles actividades adicionales a financiar en el marco del fortalecimiento del Sector Municipal.		a) En respuesta a las gestiones de reactivación realizadas, USAID aprobó el financiamiento del segundo diplomado dirigido a un estimado de 26 auditores internos de las Municipalidades b) previo al desarrollo del diplomado de desarrollará en febrero de 2019 un curso básico de computación, dirigido a los auditores municipales que participaran en el diplomado. b) Se hicieron las gestiones oficiales ante el organismo cooperante para la compra de equipos tecnológicos y se recibió de USAID aprobación oficial de subvención en especie a favor de TSC, consistente en la donación de equipo tecnológico, que contribuirá con el fortalecimiento de las capacidades técnicas del sector municipal.	

### III. CONVENIOS

#### LA USAID FIRMA ACUERDO CON EL TSC PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de apoyar los esfuerzos del Gobierno de Honduras para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública; el Gobierno de los Estados Unidos a través de su Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) firmó Memorándums de Entendimiento con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Uno de los compromisos del Gobierno de los Estados Unidos es apoyar la transparencia en Honduras, por tal razón la USAID suscribió Memorándums de Entendimiento con el fin de proveer asistencia tanto técnica al IAIP como al TSC a

través de sus proyectos: "Transparencia Fiscal", "Acción contra la Corrupción e Impunidad", "Gobernabilidad Local Honduras"; y "Fortalecimiento de la Transparencia, Rendición de Cuentas y Resultados".

Por la USAID suscribió el Memorándum el Director de la Misión en Honduras, Fernando Cossich; el entonces, magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez y la comisionada presidenta del IAIP, Suyapa Thumann; en un acto oficial celebrado el 24 de abril de 2018.

En el marco del acuerdo la USAID brinda asistencia técnica al TSC para fortalecer su capacidad de auditar y monitorear la buena administración de los recursos públicos; fomentar mejores prácticas de control interno y auditoría, y garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Dado que la transparencia es un pilar fundamental de la democracia y el desarrollo de los pueblos, la USAID seguirá

trabajando con el Gobierno de Honduras para fortalecer las instituciones públicas que velan por la correcta gestión de los recursos del Estado, y a su vez, con la ciudadanía para fomentar que estos exijan la rendición de cuentas en el quehacer público.

USAID es la agencia del Gobierno de los Estados Unidos que ofrece asistencia a más de 100 diferentes países alrededor del mundo. Por más de 55 años ha trabajado en sociedad con el gobierno y pueblo de Honduras para reducir la pobreza y crear oportunidades para los hondureños mediante programas en salud, educación, desarrollo económico, medio ambiente, gobernabilidad y democracia. El entonces magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, valoró el Memorándum de Entendimiento suscrito con la USAID.

“Nos llena de mucha satisfacción y orgullo suscribir el presente Acuerdo con la USAID, que calificamos de trascendental para el desarrollo de nuestra labor que nos fue encomendada, de velar por el buen uso de los bienes y recursos del Estado de Honduras”, expresó el magistrado presidente, en su discurso.

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) SUSCRIBIÓ MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PERÚ**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras suscribió el 20 de febrero del 2018 un Memorando de Entendimiento con la Contraloría General del Perú, para la formulación del nuevo plan de trabajo para los próximos seis años e implementación de normas internacionales de auditoría.

La agenda de trabajo del actual Pleno, conformado por los magistrados Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, incluye la formulación del nuevo Plan Estratégico del Tribunal Superior de Cuentas, para el período 2018-2024, orientado a ofrecer resultados de impacto.

Para lograr ese propósito en un acto oficial se suscribió un Memorando de Entendimiento firmado por el entonces presidente del TSC, Ricardo Rodríguez; y el contralor general de la República del Perú, Nelson Shack Yalta. El acuerdo contempló la asistencia técnica que ofrecerá la Contraloría del

Perú al TSC para orientar los procesos de elaboración y aprobación del Plan Estratégico 2018-2024 y el Plan de Acción para la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Para brindar el apoyo técnico solicitado por el TSC la Contraloría General del Perú tomó en cuenta una revisión de la operatividad y evaluación de desempeño que realizó al Ente Contralor del Estado de Honduras durante los años 2015 y 2016.

El nuevo Plan Estratégico permitirá orientar la gestión del TSC hacia el logro de los objetivos institucionales durante los próximos cinco años y estar preparada para desempeñar su rol de Entidad Fiscalizadora alineada con las normas internacionales de auditoría, que beneficie a los ciudadanos.

Al haber consultado a las partes externas interesadas en un primer ejercicio que reunió a representantes del CN, Organismos internacionales, instituciones públicas, sociedad civil y medios de prensa, la nueva filosofía institucional incluye la declaración de la Misión, Visión y Valores, definición de objetivos, que permitirán ponerse a tono con las exigencias de la sociedad y ofrecer resultados de calidad y oportunos de las auditorías, investigaciones especiales y promoción de la transparencia.

Por vez primera, el Plan Estratégico 2018-2024 tomará en cuenta a sectores externos involucrados en el combate de la corrupción y promoción de la transparencia, como organismos cooperantes, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, sujetos pasivos y toda la operatividad del TSC.

De esta manera el pleno de magistrados del Ente Fiscalizador del Estado de Honduras manifiesta su firme voluntad de establecer lazos de unidad en aras de fortalecer la labor de promover la transparencia y la rendición de cuentas, de prevenir y combatir la corrupción e impunidad.

El acto oficial contó con la presencia del excelentísimo señor embajador del Perú en Honduras, José Jesús Guillermo Betancourt; representantes de organismos internacionales que actualmente apoyan al TSC y representantes de organizaciones de la sociedad civil.



La USAID firmó Memorándum de Entendimiento con el IAIP y el TSC.

## IV. RELACIONES INTERNACIONALES

### PARTICIPACIÓN DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES EN EVENTOS INTERNACIONALES

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR Y FECHA	RESULTADOS OBTENIDOS
<b>Firma de Adenda de Convenio Tripartito Guatemala, El Salvador y Honduras suscrito en noviembre del 2015 en la ciudad de Querétaro, México y que tenía una vigencia de un (1) año.</b>	Magistrado Roy Pineda, Licda. Carmen Elena Rivas Landaverde, Presidenta de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador Lic. Carlos Enrique Mencos, Contralor de Guatemala.	16 de febrero, Corte de Cuentas de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador	El Acuerdo inicial se establece en la base de los lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, que guiarán las acciones prioritarias con el propósito de dinamizar el sector productivo para crear oportunidades para la economía, para el capital humano, para la seguridad ciudadana y para fortalecer la confianza de la población en el Estado. Los compromisos más relevantes de dicha Alianza son: Implementar mecanismos de intercambio para fiscalizar el buen uso de los recursos del plan Adoptar acciones para vigorizar la transparencia y rendición de cuentas Intercambiar buenas practicas (Talleres, conferencias o cualquiera otra pertinente) Formar Comisión Tripartita con miembros de alto nivel para seguimiento.
<b>Trigésima Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic)</b>	Magistrado Ricardo Rodríguez Magistrado Roy Pineda Castro	Del 10 al 17 de Marzo. Washington, Estados Unidos de Norte América	Entrega de Informe de Avances de país en el cumplimiento de recomendaciones de los informes de evaluación realizados a Honduras. El Tribunal Superior de Cuentas es Autoridad Central ante el Mesicic según Artículo 104 de la Ley Orgánica.
<b>XII Reunión de Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de activos</b>	Magistrado José Juan Pineda Varela	Del 01 al 06 de Junio Viena, Austria	El Tribunal Superior de Cuentas forma parte de la delegación de acompañamiento para los temas relacionados con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
<b>Taller Nacional para el Desarrollo e Implementación de Estrategia Nacional Anticorrupción Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</b>	Magistrado Ricardo Rodríguez Magistrado José Juan Pineda Varela	Del 11 al 14 de Junio Panamá, Panamá	La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en su Artículo 5 impone a cada estado obligación de: (a) desarrollar e implementar o mantener políticas anticorrupción efectivas y coordinadas; (b) el establecimiento y promoción de prácticas efectivas para prevenir la corrupción y de (c) evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.
<b>Reunión “Contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en los Objetivos de Desarrollo Sostenible”</b>	Magistrado Ricardo Rodríguez Magistrado José Juan Pineda Varela	19 y 20 de Julio Nueva York, Estados Unidos de Norte América	Fomentar debates sustantivos y el intercambio de conocimientos sobre las contribuciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
UNDESA   United Nations Department of Economic and Social Affairs   - IDI Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI			

EVENTO	PARTICIPANTES	LUGAR Y FECHA	RESULTADOS OBTENIDOS
<b>XLII Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores OCCEFS</b>	Magistrado Presidente Ricardo Rodríguez Secretario Ejecutivo OCCEFS	Antigua, Guatemala Del 4 al 6 de Julio	Honduras ocupa la Secretaría Ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y participó en la asamblea regional para presentar informe de logros, aprobación del Plan Operativo Anual, aprobación de reglamentos varios, Estatutos de OCCEFS y propuestas de documentos y estrategias.
<b>Proceso de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.</b>	Magistrado José Juan Pineda Varela	Del 01 al 08 de Septiembre Viena, Austria	El Tribunal Superior de Cuentas forma parte de la delegación de acompañamiento para los temas relacionados con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
<b>Trigésima Primera Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mesicic.</b>	Magistrado Ricardo Rodríguez	Del 08 al 14 de Septiembre. Washington,	El Tribunal Superior de Cuentas es Autoridad Central ante el Mesicic según Artículo 104 de la Ley Orgánica.
<b>XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y el Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores OLACEFS</b>	Magistrado Presidente Ricardo Rodríguez Magistrado Roy Pineda	Buenos Aires, Argentina Del 10 al 12 de Octubre	Reunión con el Presidente INTOSAI Doctor Harib Saeed Al Amimi, Presidente de la Auditoría General de los Emiratos Árabes Unidos y Presidente del Comité Directivo de la International Organization of Supreme Audit Institutions INTOSAI Gestiones iniciales para Donación Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT-DRONE) para efectuar Auditorías Ambientales y otros propósitos propios del quehacer fiscalizador competente.
<b>Invitación en el marco del Convenio de Cooperación con la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China Taiwán.</b>	Magistrado Presidente Ricardo Rodríguez	Taipéi, China Taiwán Del 21 al 27 de Octubre	Convenio de cooperación firmado en el año 2011 con la Oficina Nacional de Auditoría para intercambio de experiencias profesionales, adquirir conocimiento del sistema de fiscalización de China Taiwán y Recibimiento de la Condecoración Profesionalismo Auditorial.
<b>Conferencia Anual Internacional por la Integridad CAII 2018</b>	Magistrado Roy Pineda	Del 6 al 7 de Diciembre Lima, Perú	Participación en la Conferencia con los siguientes compromisos: <i>Compromiso de Participación Empresarial por la Integridad, Compromiso por la Integridad 2018 y Compromiso para la Formación de Ciudadanos del Bicentenario.</i> Recepción de los productos obtenidos a través de la Asistencia Técnica del equipo especializado de la EFS del Perú en relación al Plan Estratégico y Plan de Implementación de las ISSAI's

## INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON ENTIDADES PARES DE LATINOAMERICA

<b>AUDITORÍAS COORDINADAS</b>	Auditoría Coordinada Energías Renovables		
		Auditoría Coordinada Zonas Fronterizas	
	Auditoría Coordinada Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 5 (Género)		
	Auditoría Coordinada Áreas Protegidas		
	<u>Auditoría en Zonas Fronterizas</u> EFS Brasil	29-Ene al 28-Feb	5 participantes
	<u>Normativa Internacional de las EFS - Introducción</u> EFS México	12 – 23 Mar	2 participantes
	<u>Marco Integrado del Control Interno</u> EFS México	02- 27 Abr	1 participante
	<u>Fundamentos del Muestreo</u> EFS Costa Rica	26-Mar al 07-May	1 participante
	<u>Los ODS y las EFS</u> EFS Brasil	26-Mar al 07-May	2 participantes
	<u>Gestión de Riesgos para el Liderazgo</u> EFS Brasil	16-Abr al 04-Jun	1 participante
	<u>Auditoría de Desempeño</u> EFS Brasil	16-Abr al 15 Jun	2 participantes

<b>46 PARTICIPANTES EN 22 CAPACITACIONES VIRTUALES</b>	<u>Evaluación de Proyectos</u> EFS Colombia	24-Abr al 12 Jun	2 participantes
	<u>Auditoría de la Seguridad</u> EFS Costa Rica	14-May al 18-Jun	2 participantes
	<u>Normativa Internacional (Parte General)</u> EFS México	07-May al 01 Jun	2 participantes
	<u>Proceso General de la Administración de Riesgos</u> EFS México	27-Ago al 21 Sept	1 participante
	<u>Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad</u> EFS Ecuador	01-26 Oct	2 participantes
	<u>Auditoría de Gestión del Talento Humano</u> EFS Ecuador	01-30 Nov	2 participantes
	<u>EXCEL</u> EFS Chile	10-Sep al 10-Dic	1 participante
	Relaciones Interpersonales EFS Costa Rica	8-Oct al 12-Nov	1 participante
	<u>Auditoría de Desempeño</u> EFS Brasil	03-Sep al 12-Nov	1 participante
	<u>Tutoría en Línea EFS Brasil</u>	01-29 Oct	2 participantes
	<u>Marco Integrado del Control Interno</u> EFS México	01-Oct al 09-Nov	2 participantes
	<u>Metodología de la Evaluación del Riesgo de la Integridad</u> EFS México	01-Oct al 09-Nov	5 participantes
	<u>Auditoría de Obras Públicas</u> EFS Brasil	24-Spt al 23 Nov	4 participantes
	<u>Auditoría de Gestión del Talento Humano</u> EFS Ecuador	01-30 Nov	2 participantes
	2º Edición Formación Moderadores IntoSAINT Comisión Técnica de Práctica de Buena Gobernanza CTPBG OLACEFS	25-Jun al 10-Ago	1 participante
	<u>Estrategias de Participación Ciudadana</u> EFS Paraguay	05-Nov al 10-Dic	2 participantes
	2º Edición Formación Moderadores IntoSAINT Comisión Técnica de Práctica de Buena Gobernanza CTPBG OLACEFS <i>Fase Presencial</i>	15-16 Ago Quito, Ecuador	1 participante
Curso Básico Marco de Medición de Desempeño MMD-EFS IDI / OLACEFS	18-21 Sept Lima, Perú	1 participante	
Taller de Planificación de la Auditoría Coordinada de Energías Renovables	24 al 28 de septiembre Santiago, Chile	2 participantes	
Reunión de revisión de Informe Auditoría Coordinada de ODS 5 Genero.	15 al 19 de octubre Asunción, Paraguay	2 participantes	

**6 PARTICIPANTES  
EN 4  
CURSOS  
INTERNACIONALES  
PRESENCIALES**

## I. NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN EL TSC

En el año 2018 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), experimentó significativos cambios en su estructura organizativa.

En respuesta a un diagnóstico, el Pleno de Magistrados aprobó el Acuerdo Administrativo No. 002-2017-TSC contentivo de la nueva Estructura Organizativa del Tribunal Superior de Cuentas y las funciones de las Unidades que la integran.

Dicho Acuerdo fue aprobado con la finalidad de modernizar y fortalecer la operatividad del Ente Contralor del Estado. Tal lineamiento estratégico vendrá a impactar positivamente en la gestión y el cumplimiento del mandato constitucional.

Con esta nueva herramienta legal, se busca garantizar el cumplimiento de la disposición constitucional que define al TSC como el ente rector del sistema de control, teniendo dentro de sus atribuciones el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos.

Con base al Acuerdo No.002-2017 desaparece la denominación de Direcciones por el de Gerencias, también cambian los títulos de Departamentos y Unidades, como de sus funciones.

Por consiguiente el nuevo TSC está conformado por 18 Gerencias, de estas 10 corresponden a la parte administrativa y 8 al área operativa.

Las Gerencias Administrativas corresponden a, Administración y Finanzas, Informática, Coordinación General, Talento Humano, Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Evaluación y Control de Calidad, Asesoría Legal, Relaciones Públicas, Imagen y Responsabilidad Social, Impugnaciones y Secretaria General.

Por otra parte, las Gerencias Operativas corresponden a: Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, Verificación y Análisis, Supervisión de Proyectos, Veeduría Social, Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Preventiva y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional, Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales, Gerencias de Auditorías Especiales y Auditoría Sector Municipal.

Tal lineamiento estratégico vendrá a impactar positivamente en la gestión y el cumplimiento del mandato constitucional.

Se sigue revisando el proceso de reestructuración institucional, con miras a optimizar la función fiscalizadora; que se espera concluir en el año 2019.

### **Fortaleza**

Con esta nueva herramienta legal se busca garantizar el cumplimiento de la disposición constitucional que define al TSC como el ente rector del sistema de control, teniendo dentro de sus atribuciones el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos.

El anterior objetivo está vinculado al logro de una administración pública eficiente, transparente y orientada a

resultados. Asimismo, el Pleno del TSC persigue el objetivo específico orientado a estructurar una administración eficiente que actúe con honestidad, transparencia, rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional. La conformación de una nueva estructura organizativa va acompañada de la integración del personal idóneo que cumpla con los requerimientos para el desempeño de sus cargos bajo los principios de eficiencia, integridad y eficacia.

En tal sentido la nueva estructura organizativa del Ente Rector del Sistema de Control está acorde a la función de lograr que la gestión sea cada día más eficaz y económica. Por lo antes expuesto, el Pleno de Magistrados cumple el compromiso de aprobar una nueva Estructura Organizativa del TSC, Manual de Funciones y Descripción de Puestos.



El nuevo TSC está conformado por 18 Gerencias, 10 correspondientes a la parte administrativa y 8 al área operativa.

## II. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### 1. ETAPAS PRESUPUESTARIAS

#### a) Presupuesto Aprobado-Modificaciones-Disponibilidad-Ejecución-Saldo.

Para el desempeño de las atribuciones que la Ley le confiere al TSC., se le aprobaron en el año en referencia, recursos monetarios por un monto de L. 396,386,173.00, que incluyen L.6,670,000.00 de Ingresos Propios (Fuente 12), que a partir del año 2016 se incorporan en la formulación del Presupuesto del Ente Contralor, así mismo los L.29,002,003.00 (Fuente 11) de la Superintendencia de Alianza Publica Privada (SAAP) y de la Fuente 12 Ingresos Propios L.5,000,000.00, estos dos últimos son valores que solo figuran en el presupuesto de la institución y son de uso exclusivo de la Superintendencia, de lo anterior el valor neto del TSC, ascendió a L.362,366,170.00.

En el transcurso del año, los recursos asignados se incrementaron por las ampliaciones otorgadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN)( Fuente 11) en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre -2018 por un monto de L.45,000,000.00 asimismo con el agregado del Fondo de Transparencia Municipal (FTM) (Fuente 11), por un valor de L.54,493,165.00, la ampliación para la Fuente 11 Tesoro Nacional sumó la cantidad de L.99,493,165.00.

Al finalizar el año la Secretaría de Finanzas realizó una disminución de L.32,000.00 al Presupuesto del TSC, en el Grupo II y los Renglones del gasto: 21100 Energía eléctrica por L.22,000.00 y 21200 Agua L.10,000.00.

A lo anterior, se sumaron ampliaciones por captaciones de recursos por un monto de L.63,485,657.00, generados por Ingresos Propios (Fuente 12).- Por actividades propias del TSC el valor fue de L.860,655.00, y de la Superintendencia de Alianza Público Privada por un monto de L.62,625,002.00 (valor que es de uso exclusivo de la SAAP).

En relación a los Fondos Externos (Fuente 22), la Secretaría de Finanzas aprobó en el año-2018 una ampliación por un valor de L.6,042,092.00, teniendo una disponibilidad para el año en referencia en Recursos Externos. Con lo anterior al final del año se obtuvo un disponible por un valor total de L.565,357,087.00.

De este monto, la Tesorería General de La República no transfirió al final del mes de diciembre el valor de L.49,743,165.00 de los fondos del FTM. Así mismo no realizó pagos por un monto de L.31,083,843.83, en los cuales se incluye L.19,035,098.86 de la Superintendencia (SAAP) y L. 12,048,744.97 del TSC.

El resumen de lo indicado, por tipo de fuente es el siguiente:

#### ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE FONDO

VALORES: APROBADO-AMPLIACIONES-DISPONIBILIDAD- EJECUTADO -SALDO. AÑO-2018

(VALORES EN LEMPIRAS)

DETALLE	TIPO DE FONDO	VALOR APROBADO	AMPLIACIONES	DISPONIBLE ANUAL	EJECUCION	SALDO
			DISMINUCIONES			
<b>RECURSOS NACIONALES</b>						
<b>1 TESORO NACIONAL</b>	<b>11</b>					
a) Valores Presupuestarios		384,698,173.00	44,968,000.00	429,666,173.00	429,665,997.79	175.21
b) Fondo Transp. Municipal			54,493,165.00	54,493,165.00	4,750,000.00	49,743,165.00
<b>S U M A</b>		<b>384,698,173.00</b>	<b>99,461,165.00</b>	<b>484,159,338.00</b>	<b>434,415,997.79</b>	<b>49,743,340.21</b>
<b>2 OTROS INGRESOS</b>						
a) Ingresos Propios	<b>12</b>					
T.S.C.		6,670,000.00	860,655.00	7,530,655.00	7,530,655.00	-
SAAP		5,000,000.00	62,625,002.00	67,625,002.00	67,625,002.00	-
<b>SUMA FONDOS NACIONALES</b>		<b>396,368,173.00</b>	<b>162,946,822.00</b>	<b>559,314,995.00</b>	<b>509,571,654.79</b>	<b>49,743,340.21</b>
<b>RECURSOS EXTERNOS</b>						
b) Apoyo Implementac.Man Estrategic. 2014-2018 para Mejoramiento y Fortalecimiento del TSC. BID.	<b>22</b>		6,042,092.00	6,042,092.00	5,972,451.56	69,640.44
<b>SUMAN FONDOS EXTERNOS</b>		<b>-</b>	<b>6,042,092.00</b>	<b>6,042,092.00</b>	<b>5,972,451.56</b>	<b>69,640.44</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>396,368,173.00</b>	<b>168,988,914.00</b>	<b>565,357,087.00</b>	<b>515,544,106.35</b>	<b>49,812,980.65</b>

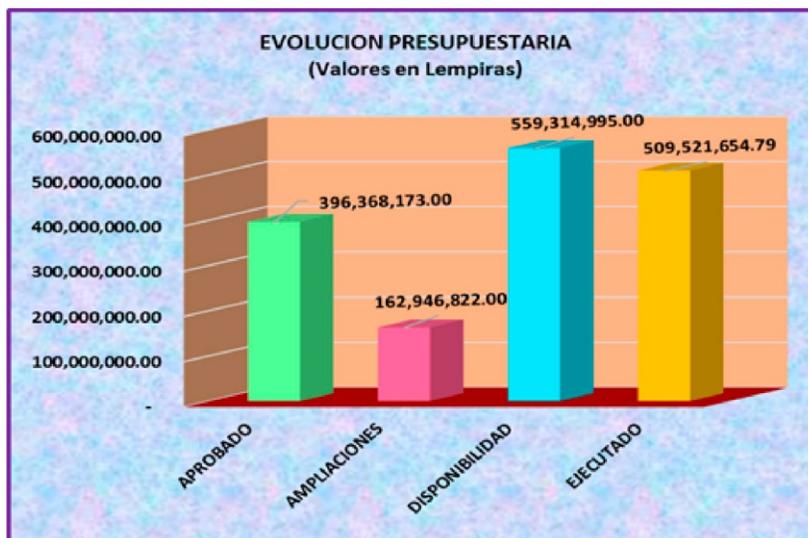
TIPO DE FONDO: 11 Tesoro Nacional

12 Recursos Propios

22 Fondos Externos

LA SECRETARIA DE FINANZAS REALIZÓ UNA DISMINUCION AL PRESUPUESTO, FUENTE 11, POR UN VALOR DE L.32,000.00

## b) Evoluciones Registradas en el Año (se excluyen los Fondos Externos)



## 2. PRESUPUESTO APROBADO POR GRUPOS DE OBJETO

**RESUMEN POR GRUPOS. PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2018**  
SEGÚN FUENTE 11 (TESORO NACIONAL) Y FUENTE 12 (INGRESOS PROPIOS)

(VALORES EN LEMPIRAS)

GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO Fuente 11	INGRESOS PROPIOS Fuente 12	TOTAL APROBADO AÑO 2018	TOTAL %
I SERVICIOS PERSONALES	349,943,640.00	-	349,943,640.00	88.3
II SERVICIOS NO PERSONALES	5,335,875.00	3,501,750.00	8,837,625.00	2.2
III MATERIALES Y SUMINISTROS	109,502.00	3,168,250.00	3,277,752.00	0.8
IV BIENES CAPITALIZABLES	-	-	-	-
V TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	29,309,156.00	5,000,000.00	34,309,156.00	8.7
<b>TOTAL</b>	<b>384,698,173.00</b>	<b>11,670,000.00</b>	<b>396,368,173.00</b>	<b>100.0</b>

SUPERINTENDENCIA (SAAP) 29,002,003.00

**NETO TSC, FUENTE 11. 355,696,170.00**

Fuente 12 Ingresos Propios T.S.C. 6,670,000.00

Fuente 12 Ingresos Propios ( SAAP) 5,000,000.00

## 3. AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS TSC

En el transcurso del año, se autorizaron ampliaciones presupuestarias por un monto de L.162,978,822.00 que incluyeron los siguientes Fondos:

DESTINO	DISTRIBUCIÓN	FUENTE	VALOR
Fondo de Transparencia Municipal		11 Tesoro Nacional	54,493,165
Ingresos Propios		12 Recursos Propios	63,485,657
Superintendencia de Alianza Público - Privada	62,625,002	12 Recursos Propios	63,485,657
TSC	860,655		
Ampliación Otorgada por SEFIN		11 Tesoro Nacional	45,000,000
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>			<b>162,978,822</b>



Lo anterior se detalla en gráfica siguiente:

## b) Distribución Presupuestaria de Recursos Obtenidos, por Grupos de gastos.

En el año 2018 las ampliaciones presupuestarias registradas por un total de L.162,978,822.00, reforzaron distintos renglones de gastos, con saldos insuficientes, para responder las necesidades plasmadas en los Planes Operativos de las diferentes Gerencias que conforman el TSC.

Se detallan en el siguiente cuadro de las Ampliaciones: el valor de L.45,000,000.00 aprobado por SEFIN para darle continuidad a la Auditoría Especial Fondo Departamental, el monto de L.54,493,165.00 que corresponde al Fondo de Transparencia Municipal, el valor de L.62,625,002.00 de Ingresos Propios de la Superintendencia de Alianza Publico Privada y que son para uso exclusivo de esa Institución.-

El resto de Ingresos Propios corresponden al TSC con un valor de ampliación por L.860,655.00. A nivel de Grupos de la Clasificación Económica, los valores obtenidos, se distribuyeron así:

(VALORES EN LEMPIRAS)

GRUPOS DE OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES			TOTAL AMPLIACIONES
	FONDO DEPARTAMENTAL	INGRESOS PROPIOS	FTM	
	FUENTE 11	FUENTE 12	FUENTE 11	
I	SERVICIOS PERSONALES	-	4,750,000.00	4,750,000.00
II	SERVICIOS NO PERSONALES	37,818,043.00	393,038.00	47,905,083.00
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,181,957.00	467,617.00	1,838,082.00
V	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		62,625,002.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>45,000,000.00</b>	<b>63,485,657.00</b>	<b>54,493,165.00</b>

## c) Disponibilidad Anual con Ampliaciones, TSC y FTM

Lo señalado anteriormente, asciende a una suma total de L. 162,978,822.00, que agregados al Presupuesto Aprobado para el año 2018, de L.396,368,173.00, resultó una disponibilidad presupuestaria total anual de L.559,346,995.00. Es importante señalar que en el mes de diciembre-2018, la Secretaría de Finanzas realizó una disminución al Presupuesto del TSC, en los Renglones de Gastos así: 21100 Energía Eléctrica L.22,000.00 y 21200 Agua L.10,000.00, totalizando una disminución anual de L.32,000.00 en el Grupo II. Por lo anterior la disponibilidad anual fue de L.559,314,995.00.

Por Grupos de la Clasificación Económica del Gasto, se obtiene lo siguiente:

(VALORES EN LEMPIRAS)

GRUPOS DE OBJETO DEL GASTO	APROBADO 2018 T.S.C	AMPLIACIONES			DISMINUCION Realizada por SEFIN	DISPONIBILIDAD ANUAL
		TSC	SAAP	FTM		
I	SERVICIOS PERSONALES	349,943,640.00	-	4,750,000.00		354,693,640.00
II	SERVICIOS NO PERSONALES	8,837,625.00	38,211,081.00	47,905,083.00	-32,000.00	94,921,789.00
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,277,752.00	7,649,574.00	1,838,082.00		12,765,408.00
IV	BIENES CAPITALIZABLES					-
V	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	34,309,156.00		62,625,002.00		96,934,158.00
<b>TOTALES</b>		<b>396,368,173.00</b>	<b>45,860,655.00</b>	<b>62,625,002.00</b>	<b>- 32,000.00</b>	<b>559,314,995.00</b>

Nota:

En el Grupo V se incluyen los valores de:

Superintendencia de Alianza Público Privada(SAAP)

Aprobado L.29,002,003.00 e Ingresos Propios

por L.67,625,002.00

## 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, FONDOS TSC Y FTM

En la disponibilidad de recursos en el año 2018, se incluye el FTM y los Ingresos Propios, esta disponibilidad alcanzó la suma total de L. 559,314,995.00.

Al efectuar en el año 2018 la ejecución de los gastos, esta ascendió a un total de L.509,571,654.79 de este valor el 69.6 % L.354,693,572.91 se destinó para la ejecución en Servicios Personales (Planillas, colaterales y otros); el resto 30.4 % L.154,878,081.88 cubrió los Gastos Operativos en el pago de: Servicios, Materiales y Suministros, y Transferencias (se incluye el valor ejecutado por la Superintendencia (SAAP) de L.96,627,005.00. De los fondos del F.T.M se ejecuto todo quedando pendiente en compromisos de pago, el valor de L 49,743,165.00, este monto será transferido valor de L.49,743,165.00, este monto será **transferido por la Tesorería General de la República en el año 2019**.

Por Grupo de la Clasificación Económica del Gasto, los Egresos al finalizar el año, su distribución fue la siguiente:

### EJECUCIÓN POR GRUPOS DE GASTOS 2018

(VALORES EN LEMPIRAS)

GRUPOS DE OBJETO DEL GASTO		EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	
		T.S.C	FTM	SUMA	%
I	SERVICIOS PERSONALES	349,943,572.91	4,750,000.00	354,693,572.91	69.6
II	SERVICIOS NO PERSONALES	47,822,202.71	-	47,822,202.71	9.4
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,171,587.83	-	10,171,587.83	2.0
IV	BIENES CAPITALIZABLES	-	-	-	0.0
V	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	96,884,291.34	-	96,884,291.34	19.0
<b>TOTALES</b>		<b>504,821,654.79</b>	<b>4,750,000.00</b>	<b>509,571,654.79</b>	<b>100.0</b>

### FONDOS EXTERNOS FUENTE 22

En relación a los Fondos Externos (**Fuente 22**), para el año en referencia se le asignó una Ampliación al Presupuesto por un valor de L.6,052,092.00, en el transcurso del año el monto ejecutado ascendió a L.5,972,451.56, quedando al final del período un saldo por L.69,640.44. Este saldo corresponde al diferencial cambiario, con respecto al valor programado inicialmente.

A continuación se detalla el cuadro y gráfica de estos Fondos:

#### PRESUPUESTO DE FONDOS EXTERNOS APROBADO, AMPLIACIONES, EJECUTADO Y SALDOS- AÑO 2018

(VALORES EN LEMPIRAS)

GRUPOS DE OBJETO DEL GASTO	APROBADO 2018 Fuente 22	AMPLIACIONES	DISPONIBILIDAD ANUAL	EJECUTADO	SALDOS
II	SERVICIOS NO PERSONALES	-	4,752,389.00	4,682,763.66	69,625.34
IV	BIENES CAPITALIZABLES	-	1,289,703.00	1,289,687.90	15.10
<b>TOTAL FUENTE 22</b>		<b>-</b>	<b>6,042,092.00</b>	<b>5,972,451.56</b>	<b>69,640.44</b>

Nota:

El saldo de Fondos Externos, corresponde al diferencial cambiario en las estimaciones Presupuestarias Programadas.

## III. TALENTO HUMANO

### DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR ÁREA

GERENCIA	ACUERDO	CONTRATO	TOTAL
Auditoría Interna		7	7
Despacho	28	1	29
Gerencia de Administración y Finanzas	93	3	96
Gerencia de Asesoría Legal	14	1	15
Gerencia de Auditoría Sector Municipal	53	44	97

GERENCIA	ACUERDO	CONTRATO	TOTAL
Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales	72	47	119
Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional	77	41	118
Gerencia de Auditorías Especiales	28	2	30
Gerencia de Auditorías Sectoriales	8		8
Gerencia de Coordinación General	20	5	25
Gerencia de Evaluación y Control de Calidad	23		23
Gerencia de Gestión de Procesos	11		11
Gerencia de Impugnaciones	15		15
Gerencia de Informática	13		13
Gerencia de Relaciones Públicas, Imagen y Responsabilidad Social	12		12
Gerencia de Supervisión de Proyectos	23		23
Gerencia de Talento Humano	26		26
Gerencia de Veeduría Social	21		21
Gerencia de Verificación y Análisis	49		49
Secretaría General	51	1	52
Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética Pública	14		14
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>658</b>	<b>145</b>	<b>803</b>

### AUDITORES CONTRATADOS AÑO 2018

Tipo	Convenios	FTM	Fondos Especiales
Audidores de Proyectos	12	11	
Audidores Operativos	112	31	6
Auxiliar de Fiscalización			
Jefe de Equipo	6	5	
Supervisor de Auditoría			
Supervisor de Auditoría			
Técnico en Fiscalización			
Total	130	47	6

## GESTIÓN OPERATIVA

### I. PRINCIPALES HALLAZGOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES PERÍODO 2017

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2017, remitido en julio al Congreso Nacional, contiene una serie de hallazgos que merecen su especial atención.

Uno de los principios rectores para el control y la transparencia en la administración pública es la rendición de cuentas, que todos están obligados a cumplir, en especial los servidores públicos a través de la Declaración Jurada.

El Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades del 2017 condensa la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por 87 instituciones del sector público y 282 municipalidades.

Contiene un amplio contexto económico, una detallada evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público y municipalidades, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confía que lo plasmado en el documento sirva para generar correctivos y cambios constructivos, tendientes a hacer más eficiente y transparente la administración de los recursos en el sector público. A continuación se exponen de forma sucinta los principales hallazgos:

#### A. SECTOR PÚBLICO:

#### DEBILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017” incluye el examen de las ochenta y siete (87) instituciones públicas; cabe hacer notar que esta cifra corresponde a la totalidad de las entidades que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) solicitó presentar dicho informe.

Los gastos aprobados para la Administración Pública, Ejercicio Fiscal 2017 por Institución, Gabinete Sectorial y Fuente de financiamiento, fue por la suma de 228,688,098,186.00 lempiras.

El total del presupuesto asignado de las ochenta y siete (87) instituciones que presentaron su ejecución de presupuestaria por medio del Informe de Rendición de Cuentas 2017, ascendió a L.188, 433.4 millones, el cual fue modificado a L.196,296.3 millones, ejecutándolo en L.179, 649.0 millones, equivalente a un porcentaje de 91.5 por ciento de ejecución, por parte de los Gabinetes Sectoriales y otras entidades. Este resultado comparado contra el porcentaje de cumplimiento

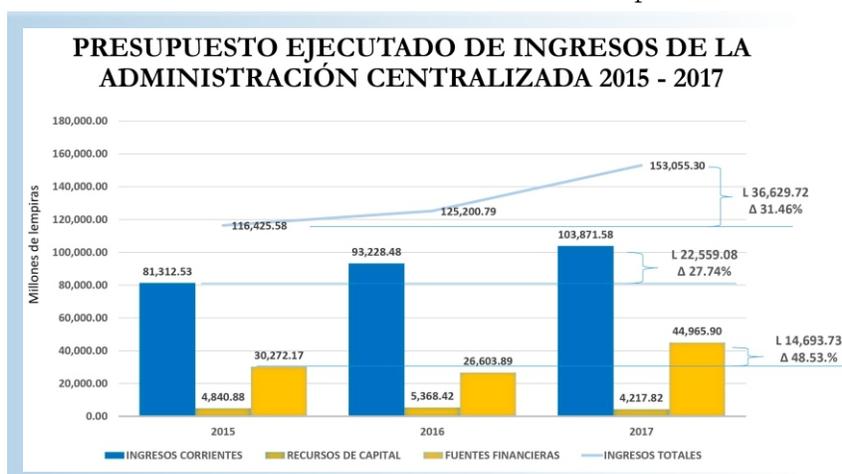
de las metas, genera un nivel de efectividad del 91 por ciento.

De acuerdo a estas cifras el sector público dejó de ejecutar 16,513.8 millones de lempiras, cifra que resulta al restarle los 179,649.0 millones de lempiras del presupuesto ejecutado de los 196,296.3 millones de lempiras del presupuesto modificado. Lo anterior refleja una

debilidad en cuanto al uso de las herramientas de planificación, tanto física como financiera, ya que se aprobaron modificaciones de incremento al presupuesto, sin embargo la ejecución presupuestaria fue menor al presupuesto originalmente aprobado.

Además, se presentan sobre ejecuciones físicas y, por otra parte, los recursos fueron ejecutados en un nivel aproximado al 90 por ciento con relación a lo programado.

No obstante se evidencia una notoria mejora en la calificación del sector público, con relación a los últimos periodos fiscales; “falta trabajo por hacer, ya que, aún se presentan algunas bajas y/o sobre ejecuciones a nivel institucional, en el alcance de productos finales, y en la ejecución del presupuesto, y que generan un equilibrio en el resultado final, pero el mismo, no



es resultado de una efectiva planificación y presupuestación”, concluye el informe.

En relación a lo anterior cabe señalar que el TSC evaluó la gestión del sector público durante el período fiscal 2017, sobre una relación POA-Presupuesto; esta vinculación procura encontrar una relación coherente entre las asignaciones presupuestarias y las metas alcanzadas, y que están previamente identificadas para el período fiscal examinado.

La gestión del sector público en su conjunto, ha mejorado, no obstante, se observan a nivel institucional algunas debilidades, derivadas de dos causas fundamentales: Metas infravaloradas y Debilidades en la Reformulación.

Son 23 las instituciones en las cuales se estableció que no presentan una vinculación entre lo planificado, y los recursos ejecutados para dicho fin, por sobre ejecuciones, y/o por falta de vinculación física-financiera.

Por otro lado, el informe señala que los Gabinetes Sectoriales de Conducción y Regulación Económica; Desarrollo e Inclusión Social; e Infraestructura Productiva, entre ellos tres se distribuye el presupuesto en 73 tres por ciento; estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en el período fiscal 2016.

Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determina que en gasto corriente se ejecutó el 72.23 por ciento, con una ejecución de 129,764.4 millones de lempiras; y para gastos de capital se destinó el 27.77 por ciento, ya que se ejecutó 49,884.6 millones de lempiras.

Lo anterior demuestra una relación aproximada de inversión de 10 a 3, lo cual indica que por cada 10.00 lempiras que se gasta, 3.00 lempiras es para inversión.

## NOTABLE MEJORÍA EN INGRESOS FISCALES

En el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público año 2017 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detalla que el Presupuesto General de Ingresos Aprobado de la Administración Pública Centralizada para el año 2017 fue de

L.130,499.45 millones (un monto mayor en 5.54% al presupuestado del año 2016), sin embargo, al final del período se ejecutaron (recaudaron) L.153,055.30 millones, es decir, L.27,854.51 millones más; con una variación considerable del 21.64% respecto a lo presupuestado.

Los Ingresos Corrientes continúan siendo la principal fuente de ingresos públicos para el Gobierno (en el año 2017 representaron el 67.86% del Presupuesto Ejecutado de la Administración Centralizada), alcanzando al final del período un total recaudado de L.103,871.58 millones, con una variación significativa de L 9,017.93 millones respecto a lo aprobado.

En segundo lugar, las fuentes financieras alcanzaron una recaudación de L.44,965.90 (29.38% del total) y finalmente los recursos de capital con L 4,217.82 (2.75% del total).

El principal componente de los Ingresos Corrientes son los Ingresos Tributarios, con una contribución del 93.35%

respecto al total recaudado y 63.35% del total de ingresos percibidos por la Administración Centralizada; los ingresos no tributarios brindan un aporte mínimo de 5.87%.

De igual forma, los ingresos tributarios significaron el 40.66% del total de ingresos de

la Administración Pública. Los ingresos tributarios recaudados en el año 2017 ascendieron a L 96,964.34 millones, L 6,854.37 millones más (7.61%) que lo presupuestado. Durante el año 2016 se recaudaron L 88,762.22 millones en ingresos tributarios, lo que significa que en el período 2017 se aumentó el ingreso por este tipo de impuesto en L 8,202.12 millones (9.24%).

Dentro de los Ingresos Tributarios, hubo 3 impuestos que significaron el 94.89% de la recaudación tributaria: en primer lugar, el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas con un aporte del 44.20% (L.42,860.22 millones), seguido por el Impuesto sobre la Renta con 34.05% (L.33,017.36 millones), y finalmente, el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con 16.64% (L.16.135.80 millones).

Esta configuración en la recaudación implica que para el año 2017, el 65% de los impuestos fueron de carácter indirecto,

## IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES 2016 - 2017

IMPACTO DE TODAS LAS MEDIDAS				
AÑO	INGRESOS GENERADOS	ISV	AMNISTIA	REGULARIZACIÓN
2016	L. 4,051.33	L. 2,433.81	L. 907,000.00	L. 6,864.58
2017	L. 4,537.48	L. 2,612.94		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el SAR

mientras que sólo el 35% fueron de carácter directo. Honduras sigue siendo el país de Centro América con mayor presión tributaria (impuestos recaudados en relación al Producto Interno Bruto, PIB); cuando el promedio de la región registró este indicador en 13.9%, en Honduras alcanzó 17.97%; siendo el principal el impuesto sobre la producción, consumo y ventas con un peso relativo de 7.94%, seguido del Impuesto sobre la Renta con 6.12%, entre ambos suma 14.06% de peso relativo sobre el PIB.

Las 51 reformas fiscales emitidas en el país en los últimos dos años han contribuido medianamente a incrementar la recaudación de los ingresos fiscales, esto en relación a las metas propuestas y la recaudación lograda, siendo las reformas al Impuesto Sobre la Venta (ISV), el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto a los Combustibles Aporte Vial y Gasto Social Impuesto Sobre Bienes Importados y las disposiciones del Código Tributario actual, medidas que han permitido que se capten más ingresos vía tasas impositivas en los tributos directos e indirectos a nivel nacional, no obviando con ello que ha afectado el poder adquisitivo de los hogares al reducir sus ingresos familiares luego de entrar en vigencia las diferentes reformas.

Además, es importante considerar que la emisión de Decretos de nuevas amnistías a ciertas tasas impositivas, no abona a mejorar la gestión pública, ya que disminuye la captación de los ingresos fiscales y no se traduce necesariamente en la ejecución del buen uso de los recursos estatales con la entrada en vigencia de estas disposiciones, se merma la generación de ingresos por el otorgamiento de exoneración, exención o amnistía de los tributos en determinado periodo.

Por otro lado, el presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado a la Administración Central del Gobierno para el período 2017 fue de 94,668.84 millones de lempiras; sin embargo, finalmente se recaudó 103,871.58 millones. Esto representa un incremento en el ingreso que asciende a 9,202.74 millones de lempiras, con respecto al presupuesto aprobado. Es un incremento que puede ser calificado de relevante, es una cantidad con la que se puede financiar muchas actividades del sector público, de ser proyectada y

planificada adecuadamente; a manera de ejemplo, el presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el año 2017 fue de L 9,017.93 millones.

## DÉBIL RECUPERACIÓN DE MORA EN HONDUTEL

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó un estudio especial al Presupuesto de Ingresos y Egresos de las instituciones descentralizadas Hondutel y el IHSS.

Hondutel aprobó para el periodo 2017 un Presupuesto de Ingresos Totales de L 2,140.68 millones, sin embargo, ejecutó L 1,737.41 millones, presentando una variación negativa de 403.27 millones.

En lo que respecta a la recuperación de la mora, Hondutel realizó operativos de campo para recuperar 163.51 millones

de lempiras. Para el año 2016 se requirió en el campo un monto de L 63.17 millones con un número de clientes requeridos de 39,735, sólo se recuperó L.9.40 millones, lo que representó únicamente un 15%.

Para el año 2017 se requirió un monto de L55.70 millones con número de clientes requeridos de 32,395, solo recupero de la mora L.8.03 millones, un 14%;

lo que representó 1.37 millones menos con respecto a lo recuperado en el 2016.

Para el año 2017 el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) contó con un Presupuesto de Ingresos por un total de L 9,017.93 millones y ejecutó L 9, 515.56 millones, lo cual refleja una cantidad de ejecución mayor que lo presupuestado inicialmente de L 497.63 millones equivalente a un 5.52%.

Ello se debió al pago de la deuda del Estado y, además, al pago de contribuciones patronales para el régimen de salud. A esto se le suma las transferencias de la administración central para el régimen de salud, cuyas cuentas están compuestas por: las Contribuciones a la Seguridad Social, Ingresos de Operación, Intereses por Depósitos, Intereses por Títulos y Valores, Alquileres, Rentas a la Propiedad y Transferencias y Donaciones.

### BAJA EFECTIVIDAD EN OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN DE LA MORA DE INGRESOS HONDUTEL

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)							
VALORES RECUPERADOS EN MACRO-OPERATIVOS							
AÑO 2016-2017							
(mill. Lempiras)							
AÑOS	REQUERIMIENTOS LLEVADOS AL MACRO OPERATIVO	MONTO (LPS)	CLIENTES REQUERIDOS (PERSONAS)	MONTO (LPS)	(%) CLIENTES REQUERIDOS (PERSONAS)	VALOR RECUPERADO	(%) VALOR RECUPERADO
2016	53,218	83.76	39,735	63.17	75%	9.40	15%
2017	47,648	79.75	32,395	55.70	68%	8.03	14%
TOTAL	100,866	163.51	72,130	118.87		17.43	

## UNA PESADA DEUDA PÚBLICA

El Informe de Rendición de Cuentas plantea que al revisar y analizar la ejecución del presupuesto de Gastos relacionado con la Deuda Pública se encontró que, a pesar de tener un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, existe una ineficiente programación de presupuesto ya que este a medida se va ejecutando los resulta insuficiente y provoca que se realicen modificaciones internas en aumento o disminución, afectando los diferentes objetos del gasto en más de una ocasión.

El Presupuesto Vigente para el Endeudamiento Público en los Ingresos por Fuente de Financiamiento fue por L 32,092,016,285.00, durante la gestión 2017 se recaudaron y recibieron L 44,965,903,027.93 (percibido de organismos internacionales), como se observa se recaudó un 40.12% de más superando el presupuesto vigente establecido para el periodo.

El presupuesto de egresos de la Administración Pública fue aprobado por un valor de D o s c i e n t o s Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis L e m p i r a s Exactos (L 228, 688, 098,186.00), siendo este financiado por tres fuentes tesoro nacional con: una participación del 52.70%, recursos propios 39.11% y fuente externa con 8.19%.

Se realizaron modificaciones presupuestarias por L 12,408,372,242.00 que aumentaron el presupuesto aprobado en un 5.43%, resultando un presupuesto vigente de L 241,151,444,585.00.

El saldo al 31 de diciembre al 2016 de la Deuda Externa ascendió a L 267.969,108,888.78 y al 31 de diciembre del 2017 se observa un saldo de L 307,363,153,305.28 denotándose un incremento de L 39,394,044,416.50.

Según Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, Acta de Conciliación de Saldo de la Deuda Interna al 31 de diciembre del 2017 firmada entre la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público la Deuda

Pública Interna de la Administración Central ascendió a L 98, 245,914,178.00, superior en L 7,249,145,071.36 a los L 90,996,769,106.64 registrados al 31 de diciembre de 2016.

Según Información proporcionada por la Contaduría General de la República, la Deuda Pública Externa de la Administración al 31 de diciembre del 2017 ascendió a L 159,738,966,999.27, registrando un incremento de L 24,092,482,031 a los L 135,646,484,968.3 registrados a diciembre de 2016.

Cabe hacer notar que la deuda pública está contemplada a plazos mayores de cinco años.

Las Secretarías de Educación, Salud, Seguridad, Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos (Insep), Desarrollo e Inclusión Social y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), fueron beneficiadas con fondos de alivios de deuda, que ascendieron a L 2,924,117,403.00,

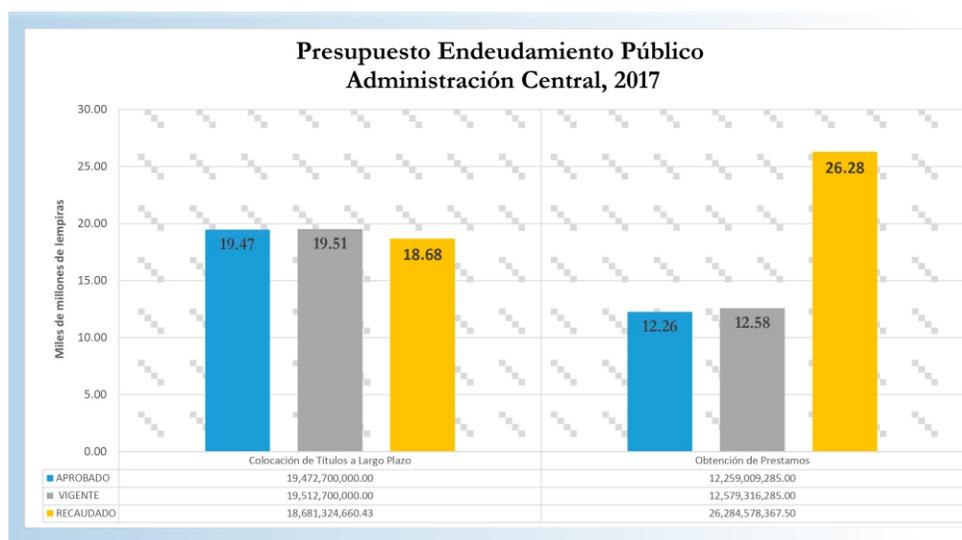
correspondiente a fuentes de financiamiento externa. La mayor parte del presupuesto ejecutado de alivios se utilizó para gasto corriente, Sueldos, Contribuciones a Institutos de Previsión y al Seguro Social.

Durante el proceso de verificación de los saldos se detectaron

algunas operaciones que deberán ser sujetas de investigación especial. Se detectó una diferencia significativa de cerca de L 1,000 millones correspondiente a una conversión de deuda externa a interna, que se otorgó a finales de diciembre de 2017, la que no está registrada en los estados financieros, sino hasta en febrero de 2018.

## PREOCUPANTE DESINFORMACIÓN Y DIFERENCIAS SOBRE BIENES DEL ESTADO

El presente Informe elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) contiene una Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público Año 2017, emitido por la Contaduría General de la República (CGR) de la Cuenta de Bienes Patrimoniales del Estado (propiedad, planta y equipo).



Como parte de la Investigación Especial se comprobó que no es posible determinar la cantidad de bienes muebles e inmuebles con lo que dispone la Hacienda Pública ni tampoco a cuánto asciende su monto en lempiras.

Lo anterior debido a que algunas Instituciones del Sector Público no cumplen con la incorporación al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI), encontrándose desactualizado el ingreso y registro de bienes, razón por la cual el módulo contable que regula la Contaduría General de la República no está conciliado con el módulo de bienes que administra la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Por tanto, la información registrada actualmente no es suficiente ni pertinente. Existen casos de instituciones que no están integradas en el subsistema de bienes SIAFI, ejemplo: Instituto Nacional Penitenciario y Congreso Nacional de la República.

Se pudo observar que los montos que registran la Contaduría General de la República y la Dirección Nacional de Bienes del Estado, revela una diferencia de Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Cincuenta y Tres Mil Trecientos Veintidós Lempiras con 49/100 (L. 28,795,053,322.49), correspondiente a propiedad, planta, equipo, maquinaria, terrenos y edificios.

Se comprobó, además, que la modalidad para ingresar inventario inicial en el sub-sistema de bienes SIAFI, no está habilitado, lo que dificulta el registro en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado por parte de las Instituciones del Sector Público en el tema de Propiedad, Planta y Equipo y esto a su vez evita la conciliación entre los registros históricos en el módulo contable de SIAFI versus los registros en el módulo de bienes que mantienen las Instituciones del Estado.

Como parte de la Investigación Especial practicada a dicho Informe, se comprobó que los Estados Financieros que consolida la Contaduría General de la República es incompleto y no está actualizado. Es incompleto, porque Instituciones del Sector Público no presentaron la

Información Financiera requerida, Ejemplo: Universidad Nacional de Autónoma de Honduras (UNAH), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa).

Asimismo, algunas Instituciones, como Instituto Hondureño de Turismo, Instituto Nacional de Formación Profesional y Patronato Nacional de la Infancia, que si presentan la información financiera, los saldos contables no están actualizados ni conciliados con el Subsistema Nacional de Bienes del Estado.

## B. MUNICIPALIDADES:

### 31 MUNICIPALIDADES NO PRESENTARON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en su artículo 32, refiere al cumplimiento de la Rendición de la Cuenta General del Estado.

Esta normativa establece que todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, deberán presentar su Rendición de Cuentas ante el TSC, dentro de un plazo que vence el 30 de abril de cada año.

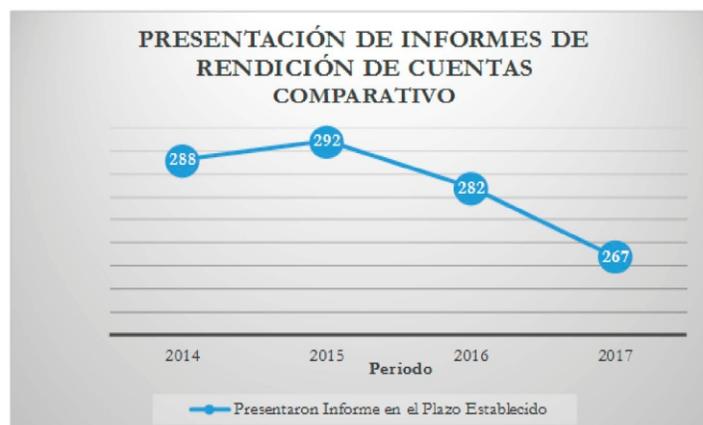
El TSC verificó que un total de 267 alcaldías presentaron en tiempo y forma el Informe de

Rendición de Cuentas Municipales, representando el 89%, del total de Municipalidades.

Un total de 31 Municipalidades incumplieron la presentación de dicho informe, de estas 16 no lo presentaron y las restantes 15 lo hicieron posterior al plazo legalmente establecido.

Es el año con mayor incumplimiento en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipales; representó un 11%, pese a ser un período de transición de los Gobiernos Locales. Un hecho de suma importancia, es sin duda, que la Corporación Municipal de la Ceiba, Atlántida, período 2014-2018, no rindió cuentas durante toda su gestión; pese a que, la recaudación de sus ingresos es administrada por un banco del Sistema Financiero Nacional.

### INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



De igual forma, la Corporación Municipal de Wampusirpi, Gracias a Dios, periodo 2014-2018, no presentó sus informes de rendición de cuentas, correspondientes a los períodos fiscales 2015, 2016 y 2017 (3 años).

En consecuencia, para cada uno de los casos se elaboraron los Pliegos de Responsabilidad Administrativa, asimismo, se notificó en tiempo y forma este incumplimiento al Congreso Nacional de República, a través de los Informes Consolidados de Rendición de Cuentas.

Por otro lado, al 30 de abril de 2018, el TSC recibió 34 Rendiciones de Cuentas de las Mancomunidades, equivalente al 68% de las legalmente establecidas.

### SE DESTACA INCREMENTO EN LOS INGRESOS

En el Informe el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), constató que los ingresos Municipales al final del Ejercicio Fiscal 2017, registraron dieciséis mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos veinte y siete lempiras (L16,252,296,227.00), integrados éstos por Ingresos Corrientes y de Capital.

Los Ingresos Corrientes, que provienen de la actividad normal del Gobierno Local, ascendieron a siete mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y un lempiras con ochenta y seis centavos (L7,431,796,141.86), equivalente al 46% del total de ingresos recaudados en el año.

Lo anterior significó un incremento de doscientos cuarenta y un millones, ciento nueve mil, ciento veintiocho lempiras con cincuenta y cinco centavos (L241,109,128.55), con respecto al año 2016.

### SE AUTORIZARON EGRESOS MAYORES A LOS INGRESOS

Los Egresos Municipales del ejercicio fiscal 2017 ascendieron a, quince mil, doscientos noventa y ocho millones, doscientos

veinte y dos mil, novecientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta y tres centavos (L.15,298,222,974.43), integrados éstos por Egresos Corrientes y de Capital. Los egresos corrientes representan el 77% de los ingresos corrientes, verificó el TSC.

Al hacer el análisis individualizado se constató que 244 Municipalidades, en su mayoría categoría C y D, muestran egresos corrientes superiores a los ingresos corrientes, es decir hay una sobre ejecución.

Existen 49 municipalidades que reportan ingresos corrientes arriba de los egresos corrientes, compensando la situación en general.

### DEUDA MUNICIPAL SE DUPLICA POR PRÉSTAMO DE LA AMDC

Al 31 de diciembre de 2017 la deuda municipal ascendió a seis mil, setecientos cincuenta y cuatro millones, ciento treinta y tres mil, ochocientos veinte y un lempiras con cincuenta y dos centavos (L6,754,133,821.52), denotando una tendencia de aumento durante ese período, detalla el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en el Informe de

Rendición de Cuentas 2017.

El 90% del endeudamiento, equivalente a seis mil, setenta y dos millones, ochocientos setenta y seis mil, ochocientos treinta y seis lempiras con veinte y dos centavos (L6,072,876,836.22), se concentró en 6 Municipalidades categoría A y 1 categoría B, (Distrito Central, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choluteca, La Ceiba y Tela, Comayagua), el 10% restante está distribuido en 51 Municipalidades, equivale a seis cientos ochenta y un millones, doscientos cincuenta y seis mil, novecientos ochenta y cinco lempiras con treinta centavos (L681,256,985.30).

El saldo de capital al 31 de diciembre de 2017 es de cinco mil quinientos noventa y tres millones, doscientos cincuenta y seis mil, cuarenta con sesenta y siete centavos (L5,593,256,040.67). La deuda adquirida durante ese año fue

### CONCENTRACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL

#### SISTEMA BANCARIO NACIONAL

(En Lempiras)

No.	Municipalidad	Categoría	Monto Otorgado	Saldo Capital	Porcentaje de Monto
1	Distrito Central	A	3,099,902,902.45	2,995,624,381.09	46%
2	San Pedro Sula	A	1,270,000,000.00	976,640,890.38	19%
3	Puerto Cortés	B	693,050,000.00	499,768,074.38	10%
4	Choluteca	A	367,135,432.41	193,390,142.93	5%
5	La Ceiba	A	303,612,010.60	298,707,330.06	4%
6	Tela	A	240,176,490.76	233,623,242.59	4%
7	Comayagua	A	99,000,000.00	76,264,338.38	2%
	Otras Municipalidades		681,256,985.30	319,237,640.86	10%
<b>Total General</b>			<b>6,754,133,821.52</b>	<b>5,593,256,040.67</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la CNBS.

mayor a los últimos cuatro años, ascendió a tres mil seiscientos ochenta y seis millones, trecientos seis mil ochocientos setenta y cinco lempiras con veintidós centavos (L3,686,306,875.22), lo que representó un 55% del total de lo adeudado, muy superior a los mil ochocientos trece millones cuatrocientos cincuenta y un mil trecientos noventa y cuatro lempiras con veintitrés centavos (L1,813,451,394.23) adquirida en el 2016.

Prácticamente la deuda se duplicó por un préstamo adquirido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) por la cantidad de tres mil noventa y nueve millones, novecientos dos mil, novecientos dos lempiras con cuarenta y cinco centavos (L3,099,902,902.45).

Asimismo, el TSC encontró en su revisión registros de Préstamos con Organismos de Crédito Internacional, con saldo al 31 de diciembre de 2017 por setecientos treinta y dos millones, doscientos treinta y cinco mil, diecisiete lempiras con ochenta y cinco centavos (L732,235,017.85), algunos de ellos datan desde el año 1990 y su plazo está vigente y uno con plazo vencido.

Existen casos de corporaciones municipales que autorizan la contratación de un préstamo con un banco del sistema financiero nacional, sin embargo, el empréstito fue contratado con una persona natural, esta es una práctica recurrente; se adquieren a intereses mayores que la banca nacional.

### **MILLONARIA DEUDA NO REFLEJADA EN INFORMES**

En su informe, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informa que un total de 11 Municipalidades (San Antonio, Copán; San Pedro Sula y Villanueva, Cortés; Choluteca y Orocuina, Choluteca; Comayagua y Meambar, Comayagua; Jacaleapa, El Paraíso; Lepaterique, Francisco Morazán; Guanaja, Islas de la Bahía y Tomalá, Lempira) mantienen un deuda con Otros Acreedores, como Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas y cooperativas, entre otras, con saldo de capital al 31 de diciembre de 2017 por trescientos diecinueve millones, seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y siete lempiras con cincuenta y nueve centavos (L319,614,757.59).

Esta deuda no se encuentra registrada en la Dirección General de Crédito Público ni en ningún otro sistema creado para préstamos.

Según el Sistema Bancario Nacional, el estado o situación actual de algunos préstamos municipales no se visualiza en el mejor de los escenarios, existiendo un saldo de capital en riesgo o moroso al 31 de diciembre de 2017 por treinta y siete

millones, setecientos noventa y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro lempiras con setenta y un centavos (L37,795,454.71), esta morosidad está conformada por obligaciones Vencidas, Ejecución Judicial y Castigadas.

Ninguna de las Municipalidades que presentan este tipo de dificultad lo reportan en sus informes de Rendición de Cuentas.

Asimismo, un total de 8 Municipalidades (Puerto Cortés, Santa Rosa de Copán, Choluteca, Marcovia, Morolica, Cedros, Villa de San Antonio y Jutilcalpa) contrataron préstamos en el año 2017 y no los reportaron en sus informes, totalizando estas obligaciones treinta y siete millones, doscientos cincuenta y cinco mil, noventa y nueve lempiras con ocho centavos (L37,255,099.08).

El destino de los préstamos es diferente a la inversión, son para pagos de sueldos, salarios y otros gastos. Esta deuda tampoco aparece registrada en la Dirección General de Crédito Público.

### **ALCALDÍA DE LA CEIBA ADEUDA 299 MILLONES**

La Corporación Municipal de la Ceiba, Atlántida, período 2014-2018, no rindió cuentas durante toda su gestión; pese a que la recaudación de sus ingresos es administrada por un banco del Sistema Financiero Nacional.

La suma de las obligaciones de ésta Municipalidad con el sistema bancario nacional suma la cantidad de trescientos tres millones, seiscientos doce mil, diez lempiras con sesenta centavos (L303,612,010.60), desconociéndose hasta la fecha el uso de estos fondos, debido a que, NO Rindió Cuentas durante toda su gestión 2014-2018 (4 años).

El saldo de capital asciende a doscientos noventa y nueve millones, ochenta mil, doscientos dieciséis lempiras con setenta y dos centavos (L299,080,216.72).

Se desconoce la ejecución de trescientos sesenta y cinco millones, diecisiete mil diez lempiras con sesenta centavos (L365,017,010.60) por préstamos contratados por la Municipalidad de La Ceiba con el sistema financiero nacional y dieciocho millones, ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete lempiras con siete centavos (L18,883,467.07) de Transferencias del Gobierno Central, correspondiente a remantes del año 2013 y primer trimestre 2014. Además, se desconoce la recaudación y ejecución de Ingresos Corrientes durante ese período pese a que, su Recaudación de Ingresos es administrada por un Banco del Sistema Financiero Nacional.

## **CINCO MUNICIPALIDADES EXPRESAN ESTADOS FINANCIEROS NO CONFIABLES**

La Contaduría General de la República (CGR), informó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre la presentación de Estados Financieros de 124 Municipalidades, de los cuales 33, presentaron inconsistencias, y no fueron incluidos en su Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

En el Informe de Rendición de Cuentas el TSC hizo un análisis de los Estados Financieros de una muestra de cinco Municipalidades: Distrito Central, San Pedro Sula, Tela, Choluteca y Puerto Cortés.

El equipo técnico del TSC realizó un análisis de las cifras presentadas en sus Estados Financieros, correspondientes al período fiscal 2017. En base a la información proporcionada por las Municipalidades y que fue objeto de revisión, se detectaron graves inconsistencias respecto a la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Se encontró información parcial e incongruente, excluyen convenios o contratos suscritos, fondos en fideicomisos y demandas en ejecución, entre otros.

Se concluyó que las cifras expresadas en los Estados Financieros y en los Informes de Rendición de Cuentas de las Municipalidades seleccionadas como muestra, NO son fiables, razonables, ni presentan la situación financiera real de la Municipalidad. Esta información servirá de base para programar auditorías en las Municipalidades que presentan estas deficiencias.

## **SE ADQUIEREN PRÉSTAMOS SIN DICTÁMEN**

El Informe de Rendición de Cuentas de Municipalidades establece que se continúa con el procedimiento de no solicitar a la Secretaría de Finanzas el Dictamen de Análisis de Solicitud de Crédito, previo a la contratación de empréstitos.

Hay readecuaciones de deuda autorizadas por el Poder Legislativo, los Gobiernos Locales argumentan que adolecen de una difícil situación financiera y no han sido utilizadas con la debida diligencia y han contraído otras deudas para poder hacer frente al pago de planillas y en otros casos. Por no ser responsables algunos representantes de las administraciones municipales existe un porcentaje de morosidad, evidenciando la insolvencia para honrar sus deudas y heredándolas a nuevos gobiernos.

Los sobregiros bancarios no son registrados en los informes

de Rendición de Cuentas, sin embargo, ocasionan un costo financiero alto que también hay que pagarlo.

Por consiguiente, existen casos de alcaldías que tienen una deuda mayor que todos sus activos.

Por tal razón, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recomienda al Congreso Nacional constatar la capacidad de pago de una Municipalidad, analizando sus estados financieros, antes de aprobar un préstamo solicitado.

## **MANCOMUNIDADES DEBEN RENDIR CUENTAS**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió Informes de Rendición de cuentas de 34 Mancomunidades, de las 50 inscritas en la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociación Civiles (URSAC), quienes reportaron ingresos por quinientos noventa y tres millones, ochenta y cuatro mil, cuatrocientos setenta y tres lempiras con treinta centavos (L593,084,473.30) y egresos por cuatrocientos ocho millones, quinientos sesenta y nueve mil, trescientos sesenta y nueve lempiras con cincuenta y tres centavos (L408,569,369.53).

Se desconoce el registro de ingresos y egresos de 16 Mancomunidades, en virtud de no presentar sus respectivos Informes.

El TSC recomienda a la Secretaría de Finanzas incluir en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, la obligatoriedad para que las Mancomunidades y Empresas Municipales, presenten el informe de Rendición de Cuentas en la misma fecha establecida para las Municipalidades. Igual obligación deberá recaer en las Empresas Municipales.

El presente Informe servirá de insumo para que el TSC programe auditorías en las Mancomunidades y Empresas Municipales que no presentaron sus informes de Rendición de Cuentas.

## **SERIAS DEBILIDADES EN AUDITORÍAS INTERNAS MUNICIPALES**

Del total de Municipalidades que presentaron los Informes de Rendición de Cuentas se comprobó que 46 no cuentan con Auditor Interno. El Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó un análisis del perfil profesional de los Auditores Internos Municipales, comprobó que únicamente un 5% son Licenciados en Contaduría Pública, el 4% son graduados de otras carreras universitarias con base Perito Mercantil y Contador Público, el 88% son Peritos Mercantiles

y Contadores Públicos sin carrera universitaria y el 3% son bachilleres en diferentes áreas. Al revisar los documentos que acreditan el perfil profesional de los auditores internos nombrados por las Corporaciones Municipales, se verificó que el 93% de éstos no contaban con la experiencia requerida al tomar posesión del cargo y además desconocían las funciones y responsabilidades propias de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

Se verificó que la mayor parte de las Unidades de Auditoría Interna Municipal únicamente cuentan con un Auditor Interno (Jefe); situación que no es congruente con el tamaño de las municipalidades, volumen de transacciones, complejidad de sus actividades y monto del presupuesto aprobado; originando de esta manera una limitación en el alcance de las funciones de la actividad de control e imposibilitando cubrir la totalidad de las áreas de mayor riesgo de la Municipalidad.

El personal que integra las Unidades de Auditoría Interna Municipal, ha presentado una alta rotación; a la fecha de emisión del presente informe el 77% ha permanecido en sus puestos de trabajo, menos de tres años; incidiendo esta condición en los resultados esperados, ya que, al ser sustituidos, el TSC invierte nuevamente recursos y tiempo para su inducción y asistencia técnica.

El TSC ofrece actividades de capacitación, asistencia técnica, supervisión y evaluaciones de las Unidades de Auditoría Interna Municipal.

La confiabilidad del control ejercido por las Unidades de Auditoría Interna Municipal es del 47% que corresponde a Medio; sin embargo, se requiere que cumplan a cabalidad su función de control que le corresponde, de acuerdo a la metodología de trabajo del TSC.

### **LIMITACIONES INCIDEN ACTUAR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) constató, con el propio personal de Auditoría Interna Municipal, una serie de causas que dan origen al incumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2017.

Las Unidades de Auditoría Interna Municipal no ejecutan la totalidad de las actividades programadas en los Planes Operativos Anuales, debido a que por instrucción de algunos Alcaldes (as) y Corporaciones Municipales, ejecutan actividades de con administración; que limitan el tiempo

disponible para ejecutar las labores de fiscalización y que generan conflictos de intereses a los auditores, debido a que no es procedente que efectúen labores de revisión sobre las actividades administrativas que ellos mismos ejecutaron.

Asimismo, existe falta de independencia funcional para desarrollar las labores de auditoría a posteriori, ya que al indagar sobre situaciones que originan la formulación de responsabilidades son marginados, pierden autoridad, respeto y en otros casos son separados del cargo.

Algunos Alcaldes y Corporaciones Municipales obstaculizan la labor de vigilancia de control interno y fiscalización a posteriori que deben ejercer las Unidades de Auditoría Interna Municipal, invocando la autonomía municipal e inobservando disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del TSC, su Reglamento y Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

El personal que integra las Unidades de Auditoría Interna Municipal informó que no cumple con las auditorías programadas en los Planes Operativos Anuales debido a que no cuentan con los conocimientos necesarios en materia de auditoría. Las Unidades de Auditoría Interna Municipal que no cuentan con los conocimientos para ejecutarlas (93% de las Unidades de Auditoría Interna existentes), el TSC les ha brindado inducción para su desarrollo y adquieran las capacidades requeridas en materia de auditoría; sin embargo, el proceso de ejecución no es el esperado.

Los Auditores Internos Municipales han justificado que no cumplen con la totalidad de las actividades programadas en los Planes Operativos Anuales debido a que no se cuenta con personal suficiente y en algunos casos, no cuentan con el espacio físico y equipo básico para desempeñar la labor que les corresponde.

Otra debilidad es que existe una alta rotación del personal que conforma las Unidades de Auditoría Interna Municipal, originando de esta manera que las auditorías programadas se mantengan en proceso por largos periodos de tiempo.

### **TSC SOCIALIZÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERÍODO FISCAL 2017**

Por vez primera, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició un proceso de socialización de el Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades del país.

Contrario a otros años en esta ocasión el Pleno de Magistrados consideró que es de suma importancia socializar con diferentes sectores de la sociedad los principales hallazgos del Informe.

El ejercicio inició con la presentación sucinta del informe a las autoridades de instituciones que conforman el Gabinete Sectorial Económico, llevado a cabo el 27 de septiembre en la sede del Banco Central de Honduras (BCH).

El entonces magistrado presidente, Ricardo Rodríguez, los magistrados Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela; técnicos de las Direcciones de Fiscalización y Municipalidades, expusieron los hallazgos del Informe a Wilfredo Cerrato, presidente del BCH; un equipo técnico de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y Miriam Guzmán, ministra directora del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La presentación ofrecida comprendió cuatro componentes: Fiscalización de Ingresos, Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, Fiscalización de la Deuda Pública y Rendición de Cuentas Municipales.

Se valoró exponer los principales hallazgos a los titulares de instituciones consideradas aliadas estratégicas del TSC. Asimismo, porque se consideró que el informe contiene resultados de impacto y podría servir de herramienta clave en la toma de decisiones macroeconómicas del país.

El 6 de noviembre se realizó la segunda reunión de socialización de dicho Informe, celebrada en el Congreso Nacional, en esta oportunidad a los Honorables Diputados que conforman la Comisión de Presupuesto.

El pleno de magistrados, acompañados de técnicos de las Direcciones de Fiscalización y Municipalidades, expusieron los hallazgos del Informe a los miembros de la Comisión de Presupuesto del Legislativo, presidida por el diputado Mario Alonzo Pérez. Al final, los diputados tuvieron la oportunidad de conocer el profesionalismo con que se elabora el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y agradecieron el haberles permitido conocer en detalle los hallazgos más relevantes.

El TSC continuó en enero del presente año con el proceso de socialización del Informe “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2017”, incluida las Municipalidades del país, en esta ocasión con autoridades de la Secretaría de Finanzas (Sefin).

Al considerar el valioso contenido del Informe de Rendición de Cuentas las autoridades de SEFIN solicitaron presentar dicho Informe a todos los encargados de las Gerencias de dicha dependencia estatal.



El Pleno de Magistrados del TSC junto a Wilfredo Cerrato, presidente del BCH y Miriam Guzmán, Ministra Directora del SAR.



El Pleno de Magistrados del TSC junto a la Ministra de Finanzas, Rocío Tabora.

## II. EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS:

### CUADRO CONSOLIDADO DE AUDITORÍAS EJECUTADAS Y NOTIFICADAS POR DEPENDENCIA

Área Operativa TSC	Tipo de Auditoría								Monto Auditado		Cantidad de Hallazgos	Recomendaciones
	AFYCL*	Desempeño	Concurrentes	Obras Públicas	Especial	Penal	Gestión Ambiental	Proceso de Contratación	Ingresos	Egresos		
Municipalidades	22	1	0	1		1	0	0	L 2,882,372,614.52	L 1,704,465,041.41	1062	1102
Fiscalización	4	1	0	0	1	0	0	0	L 130,499,451,205.00 y L 47,827,074,254.00	-	41	49
Proyectos	0	0	0	2	0	0	0	8	-	L 78,244,029.57	43	44
GASGIPSCI*	11	0	8	0	4	0	0	0	L 2,767,293,772.54 \$ 29,796,664	L 101,214,505.92	151	218
GASEIPRA*	2	0	0	0	6	3	7	0	L 110,044,062,297.13	-	241	327

\*GASGIPSCI: Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional/\*GASEIPRA: Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales/\*AFYCL: Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal

## III. INVESTIGACIONES PATRIMONIALES:

### INVESTIGACIONES POR INDICIOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO CONCLUIDAS

N°	N° Expediente	Periodo Investigado		Resultado de la Investigación	Institución	
		Del	Al	Con/Sin Presunción de Enriquecimiento Ilícito		
1	139878	1/1/2006	31/3/2011	0.00	Fuerzas Armadas de Honduras	3
2	140763	30/9/2007	30/9/2012	0.00	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	
3	145880	1/1/2008	27/1/2010	21,379,735.36	Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)	
4	138101	25/1/2010	31/7/2012	0.00	Municipalidad de San Pedro Sula	3
5	139119	1/1/2009	31/1/2014	0.00	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	
6	46283	1/1/2012	30/4/2017	0.00	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	
7	118249	1/1/2010	1/2/2014	0.00	Dirección General de la Policía General	5
8	158384	1/1/2012	30/4/2017	3,373,753.19	Secretaría de Salud	
9	230268	27/1/2006	15/7/2009	0.00	CONATEL	
10	191007	1/1/2005	30/4/2010	0.00	Corte Suprema de Justicia	
11	6761	27/1/2006	10/2/2010	0.00	Secretaría de Agricultura y Ganadería	
<b>Total Resultado de la Investigación</b>				<b>24,753,488.55</b>		

**IV. GESTIÓN DE LA DENUNCIA:****PRODUCCIÓN DENUNCIAS RESUELTAS EN EL AÑO 2018**

Tipo de Resolución	Resultado Trimestral				Total
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Informes de Desestimación	6	5	5	5	21
Informes con Resultado	9	5	2	4	20
Resueltas por otra Dirección	1	3	1	7	12
Desestimadas	127	21	12	26	186
Repetidas	5	5	7	4	21
Trasladadas	12	13	19	3	47
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>52</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>307</b>

\* En este cuadro se consignan denuncias tramitadas de periodos anteriores y año 2018.

**DENUNCIAS CIUDADANAS INGRESADAS Y TRAMITADAS DEL AÑO 2018**

Tipo de Resolución	Resultado Trimestral				Total	% Participación
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto		
Informes de Desestimación	0	1	0	3	4	2.97
Informes con Resultado	0	0	2	3	5	3.70
Resueltas por otra Dirección	0	0	1	2	3	2.22
Desestimadas	4	20	11	44	79	58.52
Repetidas	1	4	7	4	16	11.85
Trasladadas	5	9	11	3	28	20.74
<b>Sub Total</b>	<b>10</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>59</b>	<b>135</b>	
<b>Denuncias en Proceso por DPC-DCSD</b>					<b>20</b>	
<b>Denuncias Pendientes de ser atendidas por DPC y otras Direcciones.</b>					<b>59</b>	
<b>Total de denuncias recibidas año 2018</b>					<b>214</b>	<b>100</b>
% Neto de Denuncias Desestimadas Directamente, por Repetición o Informe						<b>73.34%</b>

\*\* En este cuadro se consignan unicamente las denuncias que ingresarón en el año 2018.

**V. GESTIÓN DE LA PROBIDAD Y ÉTICA:**

- Nuevos comités conformados: 7, (2 Tegucigalpa, Regionales 1 en la Ceiba y 4 Santa Rosa de Copán)
- Comités Reconformados: 110, (60 Tegucigalpa y 50 oficinas regionales)
- Seguimientos a comités: 131 supervisiones
- Servidores públicos capacitados en temas de ética: 4,530

**Distribución de Comités de Probidad y Ética a Nivel Nacional**

Oficina Principal Tegucigalpa				
Nº	Departamento	Total comités	Comités Vigentes	Comités Vencidos
1	Francisco Morazán	105	89	16
2	Comayagua	15	11	4
3	El Paraíso	12	5	7
4	Choluteca	11	6	5
5	Olancho	9	1	8
6	Valle	6	3	3
7	La Paz	5	2	3

Oficina Regional de San Pedro Sula				
Nº	Departamento	Total comités	Comités Vigentes	Comités Vencidos
1	Cortés	32	21	11
2	Yoro	12	5	7

Oficina Regional de Atlántida				
Nº	Departamento	Total comités	Comités Vigentes	Comités Vencidos
1	Atlántida	33	20	13
2	Colón	9	1	8

Oficina Regional de Occidente				
Nº	Departamento	Total comités	Comités Vigentes	Comités Vencidos
1	Copán	28	26	2
2	Lempira	6	3	3
3	Ocotepeque	10	6	4
4	Santa Bárbara	3	1	2

### Resumen de Distribución de Comités de Probidad y Ética por Oficina

OFICINA	VIGENTES	VENCIDOS	TOTAL
Tegucigalpa	117	46	163
San Pedro Sula	26	18	44
La Ceiba	21	21	42
Copán	36	11	47
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>96</b>	<b>296</b>

## NUESTRA LABOR EN CIFRAS

Informes Notificados	277
Pliegos de Responsabilidad Notificados: Civil	355
Expedientes con indicios de Enriquecimiento Ilícito remitidos al Ministerio Público	6
Expedientes remitidos a la Procuraduría General de la República	615
Resoluciones Emitidas	939
Impugnaciones Recibidas	399
Recursos de Reposición presentados	140
Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos	73,241
<u>Montos Recuperados</u>	
Multas Declaración Jurada	L 8,092,294.40
Pliegos Responsabilidad Civil	L 5,699,369.72
Pliegos Responsabilidad Administrativa	L 70,622.00
Sesiones de Plenos Resolutivos realizados	22
Sesiones de Plenos Administrativos realizados	21
Solicitudes de Acceso a la Información Pública tramitadas y procesadas	55



**WWW.TSC.GOB.HN**

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, BLVD. FUERZAS ARMADAS  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-8242, 2230-3732  
TSC@TSC.GOB.HN

